



**Proyecto Regional RLA/99/901**

**SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA  
VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL**

**Trigésima Sexta Reunión Ordinaria de la Junta General**

**(JG/36)**

**INFORME FINAL**

**(Sao Paulo, Brasil, 26 de febrero de 2025)**

*La designación empleada y la presentación del material en esta publicación no implican expresión de opinión alguna por parte del SRVSOP, referente al estado jurídico de cualquier país, territorio, ciudad o área, ni de sus autoridades, o a la delimitación de sus fronteras o límites.*

**ÍNDICE**

i -	Índice.....	i-1
ii -	Reseña de la reunión .....	ii-1
	Lugar y fecha.....	ii-1
	Participación.....	ii-1
	Apertura .....	ii-1
	Aprobación de la agenda.....	ii-1
	Lista de conclusiones .....	ii-2
iii -	Lista de participantes .....	iii-1
	<b>Informe sobre el Asunto 1</b>	
	Revisión de los acuerdos de la Junta General .....	1-1
	<b>Informe sobre el Asunto 2</b>	
	Situación administrativa y financiera del proyecto .....	2-1
	<b>Informe sobre el Asunto 3</b>	
	Evaluación anual de la marcha del SRVSOP .....	3-1
	<b>Informe sobre el Asunto 4</b>	
	Planificación de actividades .....	4-1
	<b>Informe sobre el Asunto 5</b>	
	Plan estratégico del SRVSOP.....	5-1
	<b>Informe sobre el Asunto 6</b>	
	Elección del Presidente de la Junta General .....	6-1
	<b>Informe sobre el Asunto 7</b>	
	Otros asuntos .....	7-1

## RESEÑA DE LA REUNIÓN

### ii-1 LUGAR Y FECHA

La Trigésima Sexta Reunión Ordinaria de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (JG/36) se realizó en Sao Paulo, Brasil, el 26 de febrero de 2025.

### ii-2 PARTICIPACIÓN

Asistieron 34 participantes, pertenecientes a diez (10) Estados, observadores de Airbus, Boeing y de la CLAC, así como funcionarios de la OACI como agencia de ejecución. La lista de participantes aparece en la Página iii-1.

### ii-3 APERTURA

El Sr. Fabio Rabbani, Coordinador General del Sistema realizó la apertura de la Junta General, enfatizando la importancia del alineamiento de los trabajos del Plan Estratégico del SRVSOP con la Estrategia Regional SAM 2035. Destacó también que los elementos fundamentales de innovación y colaboración exigirán una nueva forma de pensar y actuar por parte del Sistema, a fin de optimizar los resultados y entregables a los Estados. El espíritu que se busca construir es el de una colaboración más dinámica y adecuada a las necesidades y prioridades regionales y nacionales. El Coordinador General manifestó su aprecio por la flexibilidad ya alcanzada en el proceso de planificación e invitó a la Junta a seguir buscando información que respalde los procesos de toma de decisiones del Sistema.

Posteriormente, el Sr. Donald Castillo Gallegos, Director General de la DGAC, Perú y Presidente de la Junta General para el periodo 2024, dirigió unas palabras a los participantes dándoles la bienvenida y resaltando la importancia que brinda el SRVSOP a los Estados miembros en el fortalecimiento de la Seguridad Operacional.

### ii-4 APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Junta General adoptó la siguiente agenda para la Reunión:

- Asunto 1:** Revisión de los acuerdos de la Junta General
- Asunto 2:** Situación administrativa y financiera del Proyecto
- Asunto 3:** Evaluación anual de la marcha del Sistema
- Asunto 4:** Planificación de actividades
- Asunto 5:** Avances del plan estratégico del SRVSOP
- Asunto 6:** Elección del Presidente de la Junta General
- Asunto 7:** Otros asuntos

ii-5 **LISTA DE DECISIONES DE LA JG/36**

Ninguna decisión fue formulada durante esta reunión de la Junta General.

ii-6 **LISTA DE CONCLUSIONES DE LA JG/36**

No.	Título	Página
JG 36/01	<b>PRÓRROGA DEL PROYECTO RLA/99/901</b>	2-1
JG 36/02	<b>APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS REGLAMENTOS LAR 60, 61, 63, 65, 67, 141, 142 y 147 DEL CONJUNTO LAR PEL</b>	3-1
JG 36/03	<b>APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS REGLAMENTOS LAR 91, 121 y 135 DEL CONJUNTO LAR OPS</b>	3-2
JG 36/04	<b>APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS REGLAMENTOS LAR 21, 38, 39, 43 y 145 DEL CONJUNTO LAR AIR</b>	3-2
JG 36/05	<b>APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS REGLAMENTOS LAR 203, 204 y 215 DEL CONJUNTO LAR ANS</b>	3-2
JG 36/06	<b>APROBAR LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN/GRUPO DE TRABAJO DE INNOVACIÓN</b>	3-3
JG 36/07	<b>APROBAR EL PROCEDIMIENTO PARA GENERACION Y MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL SRVSOP</b>	3-3
JG 36/08	<b>PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SRVSOP PARA EL AÑO 2025</b>	4-1
JG 36/09	<b>IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL PLAN ESTRATEGICO DEL SRVSOP</b>	5-1

**LISTA DE PARTICIPANTES***I. Estados miembros del SRVSOP***BOLIVIA**

1. Jose Ivan Fernando Garcia Terceros
2. Wendy Adriana Mercado Beltrán
3. Hugo Peñaranda Ramirez

**BRASIL**

4. Roberto Honorato
5. Jorge Wilson de Avila Ferreira Penna
6. André Reboucas
7. Livia Oliveira
8. Bernardo Castro
9. Ricardo Catanant
10. Andre Pecanha

**CHILE**

11. Carlos Madina
12. Ignacio Acevedo
13. Julio A. Matthei Bullemore

**CUBA**

14. Carlos R. Pérez Andino
15. Bárbara Martínez Leal

**ECUADOR**

16. Juan Pablo Franco
17. Carlos Chacón
18. Marco David Erazo

**PANAMÁ**

19. Fabio Salvatierra De Luca

**PARAGUAY**

20. Nelson Mendoza Rolón
21. Gustavo Sandoval

**PERÚ**

22. Donald Hildebrando Iván Castillo Gallegos
23. Fernando Torres Argomedo
24. Ulises Vilchez Gomez
25. Gabriel Enrique Rojas Chilet

**URUGUAY**

26. Julio Danzov

**VENEZUELA (República Bolivariana de)**

27. Raul Spallone
28. Lenin Sequeira

*II. Observadores***AIRBUS**

29. Rodolfo Quevedo
30. Tarcisio Soares
31. Gilberto Peralta

**BOEING**

32. Alvimar de Lucena Costa Junior
33. Michael Snover

*III. Organismos Internacionales***CLAC**

34. Jaime Binder Rosas

**OACI**

35. Fabio Rabbani
36. Oscar Quesada
37. Verónica Chávez

**Asunto 1: Revisión de los acuerdos de la Junta General**

1.1 Bajo este asunto de la agenda, la Reunión revisó la información presentada en la NE/02 relativa al estado de las conclusiones y decisiones que ha adoptado hasta la fecha, conviniendo en que se ha dado cumplimiento a las siguientes:

- Decisión JG 35/01 – Finalizada
- Conclusión JG 13/02 – Cumplida
- Conclusión JG 30/10 – Cumplida
- Conclusión JG 33/07 – Cumplida
- Conclusión JG 34/05 – Cumplida
- Conclusión JG 34/07 – Cumplida
- Conclusión JG 35/01 – Cumplida
- Conclusión JG 35/02 – Cumplida
- Conclusión JG 35/03 – Cumplida
- Conclusión JG 35/04 – Cumplida
- Conclusión JG 35/05 – Cumplida
- Conclusión JG 35/06 – Cumplida
- Conclusión JG 35/07 – Cumplida
- Conclusión JG 35/08 – Cumplida
- Conclusión JG 35/09 – Cumplida

1.2 En el **Apéndice A** a esta parte del informe, se encuentran las decisiones vigentes y en el **Apéndice B**, las conclusiones vigentes aprobadas por la Reunión.

**APENDICE A**

**RESUMEN DE LAS DECISIONES VIGENTES DE LA JUNTA GENERAL**

<b>Decisión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsables</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG 27/01</b>	<b>POLÍTICA PARA LA CALIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL DEL SRVSOP</b>	Se aprueba la Política para la calificación de acuerdos adoptados por la Junta General del SRVSOP.	Junta General	Vigente  (Incluida en la propuesta de enmienda al Reglamento que conforme conclusión JG34/01 se ha remitido a la CLAC para su aprobación)
<b>JG 27/02</b>	<b>APOYO DE LOS ESTADOS CON RECURSOS HUMANOS</b>	El Sistema utilizará la línea presupuestaria del proyecto RLA/99/901 destinada a misiones (BL-16), para el financiamiento de los costos de las misiones de expertos de los Estados a la sede del Sistema Regional en la Oficina Regional de la OACI en Lima, con el propósito de agilizar el desarrollo del material guía e interpretativo, formularios, guías para los usuarios, etc. que requiere desarrollar el Sistema.	Junta General	Vigente  (Incluida en la propuesta de enmienda al Reglamento que conforme conclusión JG34/01 se ha remitido a la CLAC para su aprobación)
<b>JG 27/04</b>	<b>PARTICIPACIÓN DE LOS EXPERTOS EN LAS REUNIONES DE PANELES</b>	Se insta a los Estados miembros del SRVSOP a realizar los esfuerzos que sean necesarios para garantizar la participación de sus expertos en las Reuniones de los Paneles de Expertos del Sistema.  El Coordinador General podrá, como último recurso, utilizar el proyecto RLA/99/901 para cubrir los costos que genere la participación de algún experto del Panel.	Junta General  Coordinador General	Vigente

Decisión	Título	Texto	Responsables	Observaciones
JG 27/07	<b>ESTABLECIMIENTO DE LA TARIFA A SER COBRADA POR EL SRVSOP PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA CONJUNTA DE CERTIFICACIÓN O SEGUIMIENTO DE UNA OMA EN EL ÁMBITO DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL SISTEMA REGIONAL</b>	<p>Se aprueba la tarifa para la realización de una auditoría conjunta de certificación o seguimiento de una OMA, de acuerdo con la fórmula <math>T = [1.1 * (N * d * DA) + CV]</math> siendo:</p> <p><i>DA</i> = Costo por día-auditor = USD 54  <i>N</i> = total auditores  <i>d</i> = días programados  <i>CV</i> = Viáticos y transporte de inspectores, incluyendo la organización, así como ejecución de la auditoría.</p>	Coordinador General	Vigente
JG 27/08	<b>POLÍTICA DE NO PROLIFERACIÓN DE LICENCIAS AERONÁUTICAS</b>	<p>Considerando que la competencia del personal es el resultado de la instrucción, experiencia y habilidades de una persona y no por la posesión de una licencia y tomando en cuenta las dificultades administrativas y los costos asociados a la industria que representa la creación de licencias aeronáuticas, la Junta General insta a los Estados y Organismos miembros del Sistema Regional a adoptar una política de no proliferación de licencias.</p>	Junta General	Vigente
JG 27/12	<b>POLÍTICA PARA CONTRIBUCIONES DE COSTOS COMPARTIDOS PARA LOS NUEVOS MIEMBROS DEL SISTEMA REGIONAL</b>	<p>A los nuevos miembros que se adhieran al Sistema Regional solamente les corresponderá el pago de las contribuciones de costos compartidos a partir de la fecha de adhesión.</p>	Junta General	<p>Vigente</p> <p>(Incluida en la propuesta de enmienda al Reglamento que conforme conclusión JG34/01 se ha remitido a la CLAC para su aprobación)</p>

<b>Decisión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsables</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG 27/13</b>	<b>APOYO PARA LA REUNIÓN DE PUNTOS FOCALES</b>	Que los directores generales de Aeronáutica Civil y directores de instituciones miembros del Sistema hagan los esfuerzos que sean necesarios para: a) Garantizar la participación de sus respectivos Puntos Focales en la Reunión de Puntos Focales del Sistema Regional; y b) Considerar también la participación de los asesores que estimen conveniente para abordar los asuntos jurídicos, institucionales y financieros del Sistema Regional que le han sido asignados por la Junta General a esta Reunión	Estados miembros	Vigente
<b>JG 27/14</b>	<b>COSTOS Y REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTADOS EN LAS ACTIVIDADES MULTINACIONALES DEL SRVSOP PARA LA EMISIÓN Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DE LAS OMAs Y CIACs</b>	a) Que los Estados miembros del SRVSOP armonicen, definan y publiquen sus requisitos y costos administrativos para la emisión y renovación de certificados de las OMAs y CIACs que forman parte del programa de certificación multinacional del SRVSOP. b) El SRVSOP incorporará los costos administrativos de cada Estado en el cálculo de la tarifa a ser cobrada a la OMA o CIAC.	Estados miembros Comité Técnico	Vigente
<b>JG 27/16</b>	<b>DESIGNACIÓN DEL ENLACE ENTRE EL SRVSOP Y EL RASG-PA</b>	Se designa como enlace entre el SRVSOP y el RASG-PA al mismo Estado que sea designado por la CLAC como encargado de la macro tarea de seguridad operacional.	Estados miembros Coordinador General	Vigente
<b>JG 27/21</b>	<b>ACTIVA PARTICIPACIÓN DE LOS EXPERTOS EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DEL SRVSOP</b>	Exhortar a los Estados para impulsar dentro de sus administraciones la activa participación de sus delegados en los paneles de expertos y actividades del SRVSOP	Estados Miembros	Vigente  (Incluida en la propuesta de enmienda al Reglamento que conforme conclusión JG34/01 se ha remitido a la CLAC para su aprobación)

Decisión	Título	Texto	Responsables	Observaciones
JG 27/22	<b>ENFOQUES REGLAMENTARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS SARPS DEL ANEXO 19 – GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL</b>	Considerando que el desarrollo de un nuevo reglamento LAR implica el uso de recursos humanos y financieros y, teniendo en cuenta que los SARPS del Anexo 19 ya están contenidos en los diferentes LAR vigentes, acordar que no existe necesidad de elaborar un nuevo reglamento LAR que reúna los requisitos sobre SMS	Junta General	Vigente
JG 27/23	<b>OPTIMIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONVALIDACIÓN DE LICENCIAS</b>	Exhortar a los Estados para optimizar los trámites de convalidación de licencias entre los Estados del SRVSOP, eliminando los requisitos que no aportan valor a la seguridad operacional, como la legalización consular para la verificación de licencias y otros documentos que pueden ser verificados por las AAC con mecanismos de consulta directa	Junta General  Estados miembros	Vigente
JG 28/04	<b>PROGRAMACIÓN DE LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS PUNTOS FOCALES</b>	Considerando que para una mejor planificación de las actividades del SRVSOP, es necesario que oportunamente la Reunión de Coordinación de los Puntos Focales pueda evaluar el programa de trabajo a ser aprobado por la Junta General, así como realizar la evaluación previa del cumplimiento de los objetivos y actividades efectuadas por el Proyecto RLA/99/901, se aprueba lo siguiente: a) La programación de las reuniones de Coordinación con los Puntos Focales antes de las reuniones de la Junta General b) Considerar la posibilidad de adelantar las reuniones de los Puntos Focales y de la Junta General a más tardar en el Tercer trimestre del año, para posibilitar una mejor supervisión de los avances del programa de trabajo, así como realizar las correcciones que se consideren convenientes; y c) Coordinar en lo posible las fechas de las citadas reuniones con la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC).	Junta General	Vigente

Decisión	Título	Texto	Responsables	Observaciones
JG 28/05	<p><b>POLÍTICA DEL SRVSOP PARA PARTICIPACIÓN EN REUNIONES ANTES DE LAS REUNIONES DE ORGANIZACIONES NO MIEMBROS DEL SRVSOP</b></p>	<p>Que la participación de Estados, industria, organizaciones o personas particulares que no forman parte del Sistema en las reuniones de los paneles de expertos, reuniones de coordinación de los Puntos Focales y reuniones de la Junta General, se permita en las siguientes condiciones:</p> <p>a) Siempre y cuando la misma se realice por iniciativa e invitación del propio Sistema Regional cuando así convenga a sus intereses y siempre que todos los Estados miembros estén de acuerdo;</p> <p>b) Las solicitudes de participación de un Estado no miembro, organización, o persona particular para participar en alguna reunión del SRVSOP, será puesta a consideración de los Estados quienes podrán, en caso de determinar su conveniencia, ceder un espacio de tiempo determinado a estos, antes o después de las reuniones para expresar sus ideas o inquietudes, pero que dicha cesión de ninguna manera implica la autorización para participar de las discusiones; y</p> <p>c) Que aquellas reuniones donde se elaboren o discutan aspectos relacionados con la elaboración o enmiendas de los requisitos y procedimientos, deben desarrollarse a puertas cerradas, salvo por las salvedades consideradas expresamente en el reglamento del SRVSOP.</p>	Junta General	Vigente
JG 29/05	<p><b>PROCEDIMIENTOS DE MECANISMOS ALTERNATIVOS AL APOSTILLADO DE DOCUMENTOS EXTRANJEROS PARA LA CONVALIDACIÓN DE LICENCIA ENTRE LOS ESTADOS DEL SRVSOP</b></p>	<p>Considerando que durante la RPEL/12 se brindó la aceptación al texto del procedimiento de mecanismos alternativos al apostillado de documentos extranjeros para la convalidación de licencias entre los Estados del SRVSOP, a fin de dar mayor dinamismo a este trámite y al no haber recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados miembros del SRVSOP, se aprueba lo siguiente:</p> <p>a) Solicitar a los Estados la incorporación del procedimiento de mecanismos alternativos al apostillado de documentos extranjeros, para los trámites de convalidación de licencias entre los Estados del SRVSOP, en sus procedimientos nacionales</p> <p>b) Encargar al Comité Técnico el monitoreo de la aplicación de este procedimiento por parte de los Estados</p>	Junta General	Vigente

**APENDICE B****RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES VIGENTES DE LA JUNTA GENERAL**

<b>Conclusiones</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsables</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG 34/01</b>	<b>ENMIENDA AL REGLAMENTO DEL SRVSOP</b>	La Junta General examinó la propuesta de enmienda al reglamento del SRVSOP del Apéndice C, y dado que la misma es adecuada, se solicitó al Coordinador General remita la misma a la Secretaría de la CLAC para que se continúe con el trámite de su aprobación en reunión ampliada del Comité de la CLAC, en la que podrán participar todos los Estados que formen parte del SRVSOP.	Coordinador General / CLAC	Vigente Con carta SA7416 del 6 nov 2023 remitida a CLAC con la propuesta de enmienda. Con carta SA8696 del 10 feb 2025 remitida a la CLAC

## Asunto 2: Situación administrativa y financiera del Proyecto

2.1 Bajo este asunto de la agenda, la Reunión fue informada mediante la NE/03 sobre la situación administrativa y financiera del proyecto RLA/99/901.

2.2 Los ingresos registrados por el proyecto por concepto de contribuciones de costos compartidos de los Estados participantes, contribuciones de otras entidades, por servicios prestados e intereses acumulados, ajustes financieros, ajustes de auditoría y diferencias en el tipo de cambio, totalizan **USD 18,850,764** para el período 2001-2024 (a la espera del cierre de cuentas del ejercicio).

2.3 Por lo anterior, las contribuciones pendientes de pago ascienden a **USD 1,036,158**. En el **Cuadro # 1** se presenta la situación de las contribuciones pendientes al 31 de diciembre de 2024.

**Cuadro # 1 - Contribuciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2024  
(redondeadas a miles de dólares de los EEUU)**

Estado	2008- 2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
<b>Bolivia</b>										80.0	80.0
<b>Brasil</b>	326.30	50.0	80.0								456.4
<b>Colombia</b>			49.9								49.9
<b>Cuba</b>									56.7	50.0	106.7
<b>Ecuador</b>							80.0	80.0	80.0		240.0
<b>Perú</b>										2.5	2.5
<b>Venezuela</b>										80.0	80.0

2.4 En el año 2024, los gastos proyectados del Proyecto ascienden a **USD 1,364,795**, totalizando **USD 17,163,120** por este concepto para el período 2001-2024. El gasto definitivo del año 2024 se tendrá luego del cierre de las cuentas del ejercicio. Es así que, en resumen, la situación financiera del Proyecto, considerando el gasto aproximado del 2024, se muestra en el **Cuadro # 2**:

**Cuadro # 2 – Resumen de la situación financiera del proyecto**

Periodos	Ingresos USD	Gastos USD
<b>2001-2023</b>	17,761,018	15,798,325
<b>2024</b>	1,089,746	
<b>Sub-totales</b>	18,850,764	15,798,325
<b>Contribuciones pendientes</b>	1,036,158	
<b>Gasto 2024</b>		1,364,795
<b>Totales</b>	19,886,922	17,163,120
<b>Saldo estimado</b>		<b>2,723,802</b>

2.5 Relativo a las contribuciones pagaderas al 2025, se señaló la importancia de tener al día el pago de las contribuciones del Proyecto, para no afectar el plan de actividades y el soporte que éste ofrece a los Estados miembros.

*Extensión del proyecto RLA/99/901*

2.6 Seguidamente, la Junta revisó la propuesta de extensión del proyecto RLA/99/901, esto debido a que el mismo se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2026, considerando los tiempos requeridos para realizar los arreglos para tener aprobada su extensión y garantizar la continuidad del SRVSOP.

2.7 Sobre este punto, se consultó, en caso se decidiera por otra modalidad de financiación, si era factible modificar o cerrar el Proyecto. Al respecto, la Secretaría informó que la Junta General era el órgano que podría decidir las modificaciones sobre el uso de los recursos, sea para ampliarlos o para recortar los tiempos de uso del proyecto RLA99901 como medio de financiación del SRVSOP.

2.8 La ampliación del presupuesto hasta el 31 de diciembre del 2031 se refleja en la Revisión “X” que, además, actualiza el presupuesto con las cifras de los gastos reales incurridos en 2023 y gastos preliminares del 2024, traspasando al año siguiente los montos no erogados e incluyendo los gastos que tentativamente se estiman para la extensión del Proyecto por cinco años adicionales, hasta el 31 de diciembre de 2031. La Junta, luego de intercambiar consensos, adoptó la siguiente Conclusión:

**CONCLUSIÓN JG 36/01 – PRÓRROGA DEL PROYECTO RLA/99/901**

Se aprueba la Revisión “X” del proyecto RLA99901 con la extensión del presupuesto del Proyecto hasta el 31 de diciembre de 2031 que se presenta como **Apéndice A**.

Que la Oficina Regional Sudamericana de la OACI tome las acciones pertinentes que permitan aprobar la revisión del proyecto RLA99901 por parte de la sede de OACI, para su ulterior presentación a los Estados miembros del SRVSOP.

2.9 Por otro lado, durante la reunión se abordó el tema de las deudas pendientes de algunos países miembros, que datan incluso desde los años 2007 y 2008. Se identificó que estas deudas representan un problema recurrente en los estados financieros, lo que genera una carga administrativa constante y resta claridad a los resultados presentados cada año.

2.10 El representante de Chile planteó la necesidad de encontrar una solución definitiva para este problema, considerando que mantener deudas arrastradas por más de 10 o 15 años no es sostenible. Se destacó que existen limitaciones normativas en algunas entidades fiscales para reparar o depurar deudas antiguas, pero que aún así deben evaluarse mecanismos alternativos, como:

- Declarar las deudas incobrables y retirarlas de los estados financieros.
- Buscar fórmulas de compensación no monetaria, por ejemplo, mediante becas, aportes de recursos humanos o apoyo técnico.

2.11 Otros participantes) coincidieron en que la propuesta es interesante y viable, aunque requiere análisis más profundo y revisión de cifras concretas. Se reconoció que los cierres fiscales de cada país pueden variar, lo que complica la estandarización.

2.12 Finalmente, se sugirió que el tema quede como una tarea pendiente de estudio, orientada a diseñar un mecanismo justo y práctico que permita:

- Saldar las deudas antiguas sin impacto financiero directo.
- Fortalecer la colaboración entre los países a través de aportes alternativos.

- Liberar la carga administrativa de mantener en los estados financieros deudas históricas que no muestran perspectivas de recuperación.





**Asunto 3: Evaluación anual de la marcha del Sistema***Evaluación y cumplimiento del programa de actividades 2024*

3.1 Bajo este asunto, la Reunión tomó nota de la NE/04 relativa al informe anual que incluye evaluación del proyecto RLA/99/901 y cumplimiento del programa de actividades del año 2024, el cual fuera revisado previamente por la Vigésima Segunda Reunión de Coordinación con los Puntos Focales del SRVSOP (RCPF/22).

3.2 Con relación al programa de trabajo del 2024, se presentó las actividades realizadas hasta el 30 de enero de 2025, donde se informa que se ejecutó el 78% de las actividades del plan de trabajo, las cuales se postergaron/reprogramaron 20 actividades y se realizaron 27 actividades adicionales de asistencias a los Estados, incluyendo visitas a los Estados y cursos de capacitación para inspectores, con la participación del Comité Técnico y especialistas de la Región en diversas especialidades.

3.3 Seguidamente, se tomó nota de los resultados de la reunión RCPF/22 y de la propuesta de resultados de la encuesta de evaluación anual de la marcha del SRVSOP, la cual le otorgó un promedio de 4.0 sobre un máximo de 5; lo que, de conformidad con lo establecido en la escala de evaluación, significa que se alcanzaron los objetivos del Proyecto en todos los casos.

3.4 A continuación, se analizaron las propuestas de conclusiones dadas en los informes de reunión de los paneles de expertos del SRVSOP, así como las conclusiones adoptadas por la RCPF y las propuestas de enmiendas a los reglamentos LAR, conforme el procedimiento de aprobación de los LAR aprobado. En ese sentido, luego de un intercambio de opiniones, se aprobó las siguientes conclusiones:

**CONCLUSIÓN JG 36/02 - APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS REGLAMENTOS LAR 60, 61, 63, 65, 67, 141, 142 y 147 DEL CONJUNTO LAR PEL**

Considerando que el texto de las enmiendas de los reglamentos LAR 60, 61, 63, 65, 67, 141, 142 y 147 del Conjunto LAR PEL han pasado todas las etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR y, al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados miembros del Sistema, se aprueban las siguientes enmiendas:

- a) Enmienda 2 de la Primera edición del LAR 60 – Requisitos de calificación de dispositivos de instrucción para simulación de vuelo;
- b) Enmienda 15 de la Cuarta edición del LAR 61 – Licencias para pilotos y sus habilitaciones;
- c) Enmienda 12 de la Tercera edición del LAR 63 – Licencias para miembros de la tripulación excepto pilotos;
- d) Enmienda 11 de la Cuarta edición del LAR 65 – Licencias personal aeronáutico, excepto miembros de la tripulación de vuelo;
- e) Enmienda 14 de la Cuarta edición del LAR 67 – Normas para el otorgamiento del certificado médico aeronáutico;
- f) Enmienda 14 de la Segunda edición del LAR 141 – Centros de instrucción de aeronáutica civil;
- g) Enmienda 13 de la Segunda edición del LAR 142 – Centros de entrenamiento de aeronáutica civil; y
- h) Enmienda 9 de la Segunda edición del LAR 147 – Centros de instrucción para la formación de mecánicos de mantenimiento de aeronaves.

**CONCLUSIÓN JG 36/03 - APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS REGLAMENTOS LAR 91, 121 y 135 DEL CONJUNTO LAR OPS**

Considerando que el texto de las enmiendas de los reglamentos LAR 91, 121 y 135 del Conjunto LAR OPS han pasado todas las etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR y, al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados miembros del Sistema, se aprueban las siguientes enmiendas:

- a) Enmienda 16 de la Segunda edición del LAR 91 – Reglas de vuelo y operación general;
- b) Enmienda 14 de la Segunda edición del LAR 135 – Requisitos de operación: Operaciones domésticas e internacionales regulares y no regulares; y
- c) Enmienda 15 de la Segunda edición del LAR 121 – Requisitos de operación: Operaciones domésticas e internacionales regulares y no regulares.

**CONCLUSIÓN JG 36/04 - APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS REGLAMENTOS LAR 21, 38, 39, 43 y 145 DEL CONJUNTO LAR AIR**

Considerando que el texto de las enmiendas de los reglamentos LAR 21, 26, 38 y 145 del Conjunto LAR AIR han pasado todas las etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR y, al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados miembros del Sistema, se aprueban las siguientes enmiendas:

- a) Enmienda 9 de la Tercera edición del LAR 21 – Certificación de aeronaves y componentes de aeronaves;
- b) Enmienda 2 de la Segunda edición del LAR 26 - Mantenimiento de la aeronavegabilidad y mejoramiento de seguridad operacional para aviones de categoría transporte;
- c) Tercera edición del LAR 38 – Emisión de CO<sub>2</sub> de los aviones; y
- d) Enmienda 14 de la Cuarta edición LAR 145 – Certificación de organizaciones de mantenimiento.

**CONCLUSIÓN JG 36/05 - APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS REGLAMENTOS LAR 203, 204 y 215 DEL CONJUNTO LAR ANS**

Considerando que el texto de la enmienda de los reglamentos LAR 203, 204, y 215 del Conjunto LAR ANS han pasado todas las etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR y, al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados miembros del Sistema, se aprueba:

- a) La Tercera edición del LAR 203 – Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional;
- b) La Segunda edición del LAR 204 – Cartas aeronáuticas; y
- c) La Tercera edición del LAR 215 – Servicios de información aeronáutica.

**CONCLUSIÓN JG 36/06 - APROBAR LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN/GRUPO DE TRABAJO DE INNOVACIÓN**

Aprobar la creación de una comisión/grupo de trabajo de innovación, considerando los términos de referencia para su funcionamiento, con la finalidad de atender el Proyecto Estratégico # 7 (PE-7) del Plan Estratégico del SRVSOP.

**CONCLUSIÓN JG 36/07 - APROBAR EL PROCEDIMIENTO PARA GENERACION Y MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL SRVSOP**

Aprobar la propuesta de procedimiento P-SRVSOP-013-Generación y modificación del plan anual de actividades del Manual de Calidad del SRVSOP, que se detalla en el **Apéndice A** a esta parte del Informe.

*Situación de la armonización y adopción de los LAR*

3.5 En relación con la situación de la armonización y adopción de los LAR, se tomó nota de la información presentada en la NE/05 relativa a los avances registrados en el proceso de armonización notificados por los Estados en la aplicación “Sistema de notificación de armonización y adopción de los LAR,; la cual de aquí en adelante se utilizaría para el nivel de armonización en todas las áreas.

3.6 En ese marco, se recordó que durante la reunión RCPF/22 se resaltaron iniciativas clave alineadas con el plan estratégico para fortalecer la cooperación regional, incluyendo acuerdos multinacionales AIR/PEL, apoyo multinacional en OPS/ANS/AGA y un proyecto de aprobación multinacional MEL. Estas iniciativas buscan eficiencia y colaboración mediante la armonización de los reglamentos LAR, lo cual facilitará la certificación, vigilancia conjunta y un entorno aeronáutico seguro. Se observó un avance del 51.47% en la armonización según la plataforma del SRVSOP, con un 69% de avance global en la adopción de los LAR en áreas clave. Finalmente, se enfatizó la necesidad de que los Estados actualicen la información en la plataforma web del SRVSOP (<https://lar.srvsop.org/public/>) para conocer el avance real y los posibles servicios de apoyo.

## APENDICE A

### PROCEDIMIENTO P-SRVSOP-013 GENERACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES

#### 1. **Objetivo**

Establecer los aspectos correspondientes para la generación de la propuesta del programa anual de actividades (PAA) del SRVSOP, así como su revisión, aprobación, seguimiento y las revisiones correspondientes al mismo durante su ejecución por parte del Coordinador General del SRVSOP.

#### 2. **Alcance**

Este procedimiento aplica a todas las actividades, procesos y procedimientos establecidos en el SGC del SRVSOP.

#### 3. **Referencias**

3.1 Reglamento del SRVSOP Artículo 7 Párrafo a).

3.2 Manual de procedimientos para realización las Reuniones de Coordinación con los Puntos Focales, Sección 5.2 Términos de referencia.

#### 4. **Responsables**

4.1 Coordinador General (CG).

4.2 Oficial regional designado (OR).

4.3 El Comité Técnico (CT).

4.4 El asistente del SRVSOP.

#### 5. **Procedimiento**

##### 5.1 **Concepto general**

5.1.1 Elaborar un PAA es fundamental para gestionar un plan o proyecto de manera eficiente. Para ello, conforme los objetivos estratégicos identificados en el Plan Estratégico del SRVSOP se debe:

- a) **Identificar objetivos del área:** Definir claramente lo que se desea lograr con el trabajo y establecer metas concretas para el área, los cuales deben estar alineados con los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico del SRVSOP;
- b) **Hacer una lista de tareas:** Enumerar las tareas necesarias para alcanzar tus objetivos y organízalas por prioridad. Establecer plazos realistas para cada una;
- c) **Asignar responsabilidades:** Si se trabaja en equipo, es necesario definir quién se encargará de cada tarea y asegurarse de que todos comprendan sus responsabilidades;
- d) **Establecer un calendario:** Utilizar un calendario para visualizar los plazos establecidos para cada tarea y tener una visión general del progreso del proyecto; Y
- e) **Evaluar y ajustar:** Realizar evaluaciones periódicas para asegurarse de que estás en el camino correcto y ajustar el programa si es necesario. Si se presentan dificultades, comunicarlas debidamente al supervisor de la tarea.

## 5.2 Preparación de la propuesta del programa anual de actividades

5.2.1 El PAA se dividirá en tres procesos de trabajo, identificados como sectores de trabajo:

- a) **Mantenimiento y optimización de los LAR:** En este sector se detallará todas las actividades de desarrollo y revisión de toda la documentación LAR (reglamentos, manuales, circulares de asesoramiento y folletos), además del seguimiento al estatus de armonización.
- b) **Implementación y asistencia:** En este sector se detallarán las actividades que estén alineadas a apoyar la implementación de los reglamentos y procedimientos LAR en los Estados, así como las actividades que se puedan alcanzar dado el nivel de armonización, incluyendo acuerdos multinacionales y reconocimientos binacionales; además de actividades de difusión y asistencia técnica a los Estados en el marco de los Objetivos Estratégicos del SRVSOP.
- c) **Gobernanza interna:** Aquí estarán todas aquellas actividades que apoyen en la gestión de la gobernanza del SRVSOP, desde lo que es la gestión de las aplicaciones y página web hasta lo que son las reuniones de nivel de control por parte de los Estados miembros.

5.2.2 Cada responsable de área del CT, en coordinación con el OR, definirá su objetivo y meta de trabajo del área. Esta definición de objetivo y meta de trabajo debe estar alineada a los Objetivos Estratégicos identificados en el Plan Estratégico del SRVSOP. Las metas deben ser concretas y medibles, por lo que es esencial identificar los indicadores que ayudaran a medir los avances y como alcanzamos la meta.

5.2.3 El CT presentará su propuesta de objetivos y metas al CG hasta dos meses antes de la realización de la reunión de Coordinación con los Puntos Focales, para su validación.

5.2.4 En coordinación con el OR, el responsable de área debe preparar el PAA de su área conforme al cuadro 1. En este debe estar claramente identificado las tareas, responsabilidades y recursos requeridos; además para las actividades como cursos, seminarios o entregas de documentos LAR se requerirá tener fechas de entrega debidamente señaladas.

**Nota:** este punto es importante para dar cumplimiento al OE 08 y su meta de cumplir con los entregables planificados al 98% relativos a armonización y capacitación.

5.2.5 El área administrativa del SRVSOP compilara la información y presupuestara la propuesta de PAA. Luego el CT presentará la propuesta de PAA al CG 30 días antes de la RCPF para su revisión y posterior presentación ante los Puntos Focales del Sistema.

## 5.3 Aprobación del programa anual de actividades

5.3.1 Conforme lo aprobado por la JG, la reunión de coordinación de los Puntos Focales revisará el PAA propuesto por el CT y de requerir alguna actividad adicional se realizará su modificación para reflejar a la misma.

5.3.2 Una vez aceptado por los PPF el PAA se presentará a la JG para su aprobación.

## 5.4 Control y modificación por el Coordinador General

5.4.1 Una vez aprobado, el PAA del SRVSOP puede ser modificado en un 10% de su presupuesto conforme se requiera en la ejecución de este.

5.4.2 El CG aplicará criterios objetivos, basados en experiencia y mejores prácticas, para modificar el PAA considerando las metas establecidas en el Plan estratégico del SRVSOP.

5.4.3 Se tendrán reuniones periódicas el CG, el OR, el RD con el CT para evaluar la información consolidada del progreso del PAA y de aquellas nuevas actividades que han surgido durante la ejecución de este. Algunos criterios de ajuste son:

- a) Mejora de la eficacia del plan considerando las metas del área y de sus procesos;
- b) mejora de los productos del SRVSOP; y
- c) necesidades de recursos que se hayan identificado.

5.4.4 Se generará un acta con los acuerdos alcanzados para los cambios necesarios, junto con la justificación, y se presentará a la RCPF y JG para su conocimiento.

5.4.5 Los avances del plan y la situación de los objetivos y metas se presentarán en la reunión de puntos focales y serán reportados a la JG.

## 6. **Registros de calidad**

6.1 Formulario **F-SRVSOP-032** - Programa anual de actividades.

6.2 Actas de acuerdos alcanzados para los cambios efectuados referidos en el Párrafo 5.4.4, usando el formulario **F-SRVSOP-033**.

## PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL SRVSOP PARA EL AÑO 20XX

<b>Código: F-SRVSOP-032</b>	<b>Revisión: 0</b>	<b>Fecha: 21.10.2024</b>
<b>Programa anual de actividades del SRVSOP para el año 20XX</b>		

### Plan anual de actividades 20XX - PEL

#### Objetivos y actividades

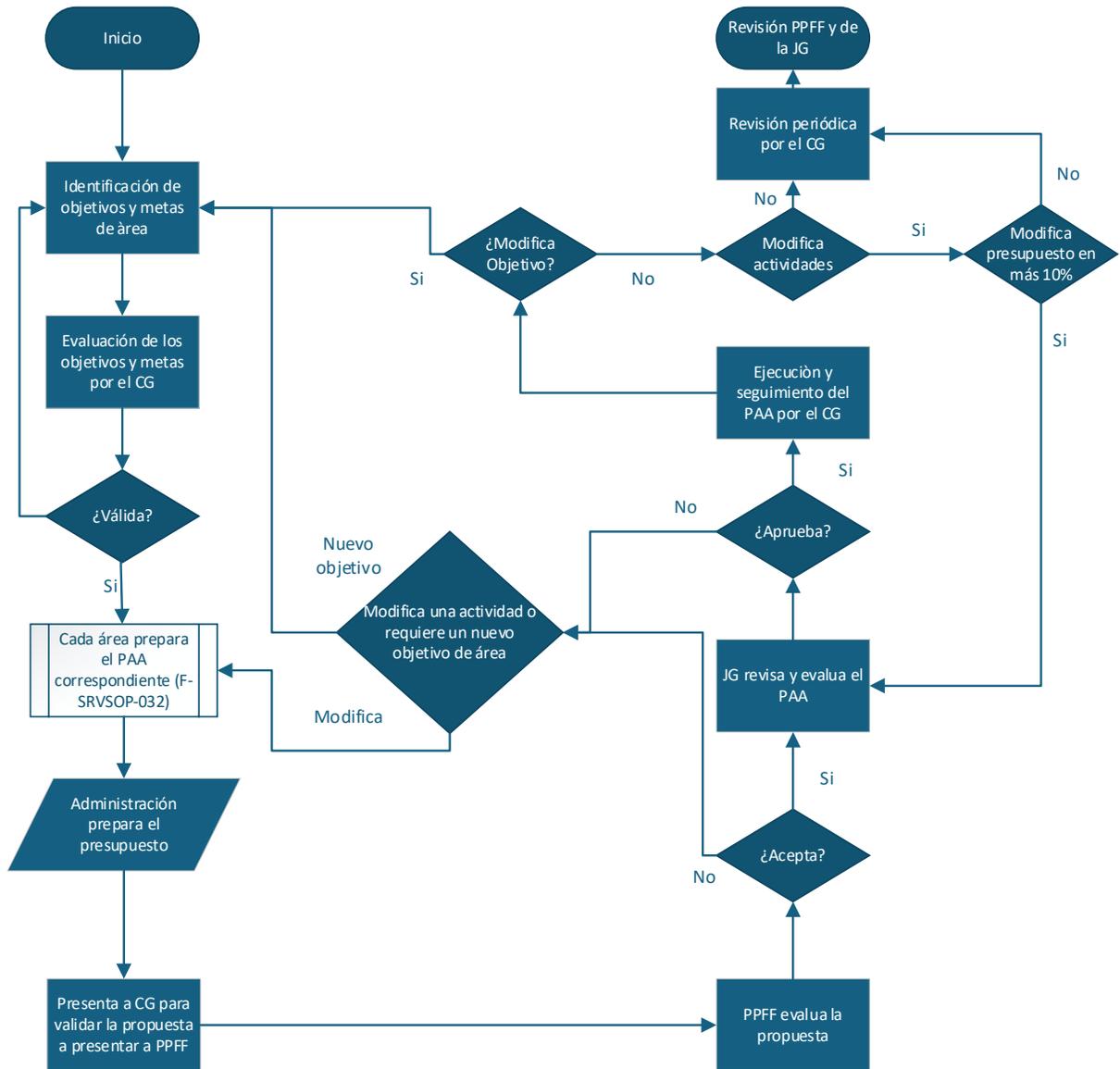
<b>1</b>	<b>Asegurar la implementación del conjunto LAR PEL con los SARPs de los Anexos al Convenio de la OACI</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de enmiendas adoptadas del Anexo 1 y oportunidades de mejora.</li> <li>- RPEL/XX</li> <li>- Actualización del EFOD de los LAR PEL aplicables</li> <li>- Desarrollo de estándar para el examen oral y chequeo práctico de MMA y sus habilitaciones.</li> <li>-</li> <li>-</li> <li>-</li> </ul>
<b>2</b>	<b>Avanzar en la implementación e instrucción XXX</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la documentación ...</li> <li>-</li> <li>-</li> </ul>
<b>3</b>	<b>Implementar el Acuerdo de Cooperación Técnica para la XXX</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualizar ...</li> <li>- Publicitar ...</li> <li>- Calificar ...</li> <li>- Realizar una certificación multinacional a un CMAE de los Estados signatarios...</li> </ul>
<b>4</b>	<b>Brindar asistencia a los Estados</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento al plan de acción de los Estados derivadas de las visitas de fortalecimiento de la SO (X Estados)</li> <li>- Asistencia solicitada por los Estados en licencias al personal.</li> </ul>



<b>FECHA</b>	<b>SRVSOP/ REUNION #</b>	<b>LUGAR</b>
<b>PROPOSITO:</b>		
<b>ASISTENTES:</b>		

#	DISCUSION		
<b>AGENDA TOPICO 1:</b>			
1.1			
1.2			
1.3			
<b>TEMAS A ACCIONAR</b>		<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA LIMITE</b>
A1			
A2			

**FLUJOGRAMA – PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL SRVSOP**



**Asunto 4: Planificación de actividades***Programa de actividades para el año 2025*

4.1 Durante la revisión de la NE/06, la Reunión examinó la propuesta del programa de trabajo del SRVSOP para el año 2025. Se destacó que esta propuesta se elaboró bajo un nuevo esquema de organización, estructurándose por áreas que se alinean con los objetivos estratégicos del SRVSOP y definiendo tres sectores operativos clave: Mantenimiento y optimización de los LAR; Implementación y asistencia; y Gobernanza interna. Es importante recordar que este plan propuesto ya había sido revisada y aceptada previamente durante la reunión RCPF/22.

4.2 La Junta también analizó el programa de actividades para 2025, cuyo presupuesto asciende a **USD 1,106,722**, tal como se estableció en la Conclusión RCPF 22/05. Este programa incorpora actualizaciones de fechas y la adición de nuevas actividades, sin que ello implique una modificación del presupuesto originalmente aceptado. Con relación a esto, la Reunión acordó adoptar la siguiente conclusión.

**CONCLUSIÓN JG 36/08 - PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SRVSOP PARA EL AÑO 2025**

La Junta General del SRVSOP aprueba el programa de actividades para el año 2025 con un presupuesto de **USD 1,106,721.79** que se detalla en el **Adjunto A**, así como el Gantt con los costos estimados y el cronograma respectivo en el **Adjunto B** de esta parte del informe.



# Plan anual de actividades 2025

Febrero 2025



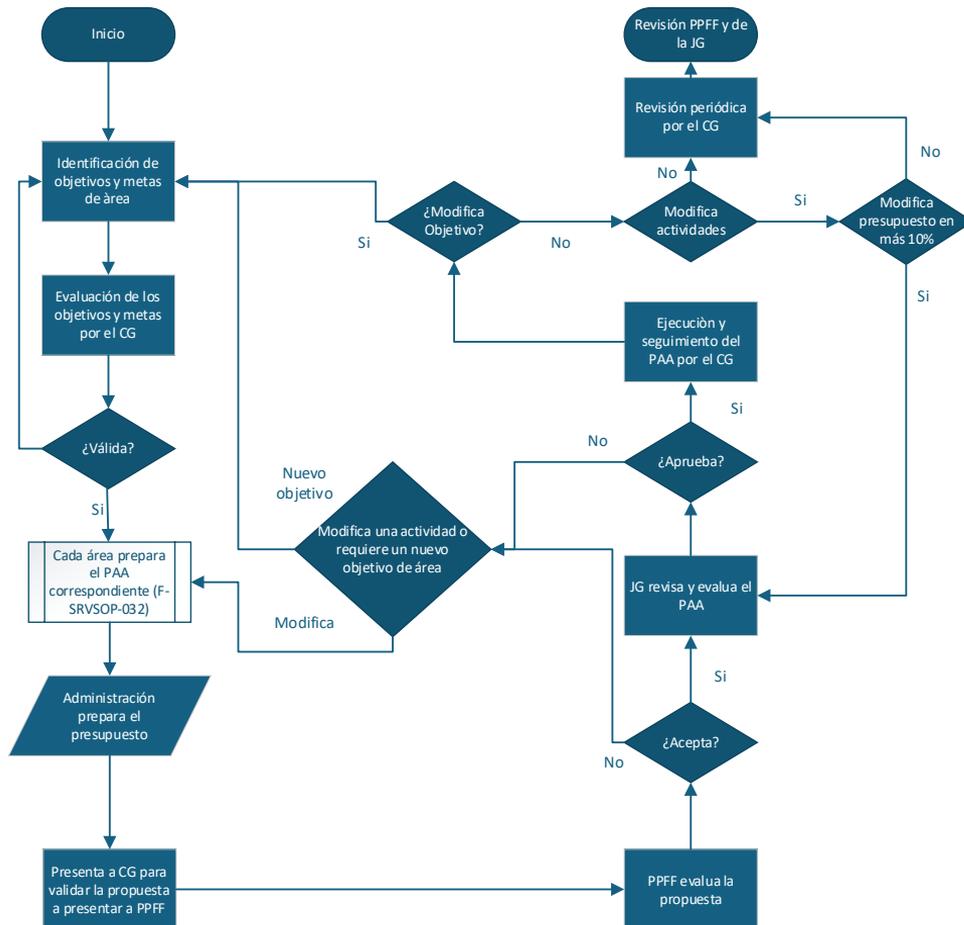
# Contenido



- Nuevo procedimiento
- PEL
- OPS
- AIR
- AGA
- ANS
- Gobernanza interna

# Nuevo Procedimiento

Manual de Calidad:  
Procedimiento  
P-SRVSOP-013:  
Generación y modificación del plan anual de actividades



# PEL

## Objetivos y actividades

### 1 Asegurar la implementación del conjunto LAR PEL con los SARPs de los Anexos al Convenio de la OACI

- Análisis de enmiendas adoptadas del Anexo 1 y oportunidades de mejora.
- RPEL/20
- Actualización del EFOD de los LAR PEL aplicables
- Desarrollo de estándar para el examen oral y chequeo práctico de MMA y sus habilitaciones.
- Mejora de la herramienta RBS PEL en un solo libro
- Revisión de examen teórico para el piloto TLA Avión
- Recolectar data médica regional en el Sistema SIMED mejorado

### 2 Avanzar en la implementación e instrucción basada en competencias (CBTA)

- Mejorar la documentación del CBTA para controladores de tránsito aéreo
- Incorporar al equipo de trabajo especialistas de centros de controladores de tránsito aéreo
- Completar la Fase 2 Parte 2 de la metodología ADDIE - Plan de instrucción

### 3 Implementar el Acuerdo de Cooperación Técnica para la certificación multinacional de un CMAE

- Actualizar folleto de orientación para la certificación multinacional de CMAE.
- Publicitar las ventajas de una certificación multinacional de un CMAE.
- Calificar a inspectores multinacionales MED
- Realizar una certificación multinacional a un CMAE de los Estados signatarios.

### 4 Brindar asistencia a los Estados

- Seguimiento al plan de acción de los Estados derivadas de las visitas de fortalecimiento de la SO (5 Estados)
- Asistencia solicitada por los Estados en licencias al personal.

Presupuesto para soporte  
actividades: USD14,071

Presupuesto RRHH:

1 Profesional

0.6 Personal Administrativo.

# PEL

## OBJETIVO ESTRATÉGICOS RELACIONADOS

(OE 9) - Objetivo Estratégico 9: Optimizar el proceso para el desarrollo y armonización de los LAR, material guía y documentos relacionados

### OBJETIVO Y SECTOR DE TRABAJO

**1** Asegurar la implementación del conjunto LAR PEL con los SARPs de los Anexos al Convenio de la OACI y documentos asociados

S1 - Mantenimiento y optimización de los LAR

S2 - Implementación y asistencia

META	INDICADORES	Actual	2025
Alcanzar el 85% de armonización para cada LAR (SNAALAR) en cada Estado y 100% de alineación con los Anexos OACI	(a) <b>ICN</b> = (Número de disposiciones del conjunto LAR PEL alineadas con el Anexo 1 / Total de disposiciones aplicables de los Anexos 1) * 100	99%	
	(a) <b>ICN</b> = (Número de disposiciones del conjunto LAR PEL alineadas con el Anexo 19 (SMS) / Total de disposiciones aplicables (SMS) del Anexo 19) * 100	95%	
	(b) <b>Porcentaje de completamiento de declaración de armonización</b> = (Número de Estados que han completado la declaración / Total Estados) * 100	<b>83%</b>	
Lograr que el 80% de los Estados notifiquen la data médica de los últimos tres años en el SISMED	(c) <b>Tasa Data médica regional de últimos tres años</b> : (Número de Estados que han completado la declaración / Total Estados) * 100	17%	

## OBJETIVO ESTRATÉGICOS RELACIONADOS

(OE 9) - Objetivo Estratégico 9: Optimizar el proceso para el desarrollo y armonización de los LAR, material guía y documentos relacionados

### OBJETIVO Y SECTOR DE TRABAJO

**2** Avanzar en la implementación de la instrucción y evaluación por competencias (CBTA)

S1 - Mantenimiento y optimización de los LAR

META	INDICADORES	Actual	2025
Modelos correspondientes a Fase 1 y Fase 2 Parte 1 de CBTA CTA que cumplan los requisitos de la OACI.	(a) <b>Nivel de alineación con estándares internacionales</b> : Cumplimiento de buenas prácticas recomendadas por la OACI en el Doc 10056 validadas por especialistas en la materia.	80%	
Plan de trabajo 2026 que contenga todos los requisitos para el desarrollo de la Fase 2 parte 2 ADDIE	(b) <b>Nivel de alineación con estándares internacionales</b> : (Requisitos establecidos en el plan de trabajo del SRVSOP para Fase 3 / Requisitos establecidos en el Doc. 10056 para Fase 3 ADDIE) / *100	0%	



PEL

OBJETIVO ESTRATÉGICOS RELACIONADOS					
(OE 3) - Objetivo Estratégico 3: Promover y reforzar la implementación de acuerdos multinacionales en el ámbito del SRVSOP.					
OBJETIVO Y SECTOR DE TRABAJO					
<b>3</b>	Implementar el Acuerdo de Cooperación Técnica Multinacional para centros médicos aeronáuticos examinadores.				
S2 - Implementación y asistencia					
META		INDICADORES		Actual	2025
Certificar un CMAE de la Región conforme al Acuerdo de Cooperación Técnica por el 40% de Estados signatarios como mínimo.		(a)	<b>Indicador de implementación:</b> Estados signatarios que otorgan certificación multinacional/Total de Estados signatarios del acuerdo	0%	
Incrementar el número de inspectores LAR MED para certificaciones multinacionales		(b)	<b>Indicador de capacitación de inspectores:</b> Número de inspectores LAR MED calificados/Total de inspectores capacitados en curso auditor líder	20%	

OBJETIVO ESTRATÉGICOS RELACIONADOS					
(OE 1) - Objetivo Estratégico 1: Garantizar que el SRVSOP cumpla su rol de apoyar a los Estados en la mejora de los niveles de seguridad operacional					
OBJETIVO Y SECTOR DE TRABAJO					
<b>4</b>	Brindar asistencia solicitada por los Estados y seguimiento a planes de acción presentados por los Estados respecto a observaciones de las PQ PEL revisadas				
S2 - Implementación y asistencia					
META		INDICADORES		Actual	2025
Atender como mínimo el 90% de las solicitudes de asistencia realizadas por los Estados,		(a)	<b>Indicador de cumplimiento:</b> Solicitudes de asistencias atendidas/Total de solicitudes de asistencia solicitadas	90%	
Realizar teleconferencias mensuales con los Estados (5) para seguimiento del cierre de acciones correctivas		(b)	<b>Indicador de cumplimiento:</b> Número de teleconferencias realizadas por Estado/Total teleconferencias mensuales programadas por Estado	-----	

# OPS

Presupuesto para soporte  
 actividades: USD 5,416.80  
 Presupuesto RRHH:  
 2 Profesionales  
 0.6 Personal Administrativo.

## Objetivos y actividades

<b>1</b>	<b>Asegurar la implementación del conjunto LAR OPS con los SARPs de los Anexos.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicación del informe de la RPEO/19</li> <li>- Publicación de reglamentos actualizados</li> <li>- Actualización del sistema de notificación de armonización y adopción de los LAR</li> <li>- Publicación del EFOD del SRVSOP actualizado</li> <li>- Publicación del manual del inspector aprobado</li> <li>- Publicación de circular de asesoramiento aprobada</li> <li>- Emisión de certificados e informe del curso</li> </ul>
<b>2</b>	<b>Actualizar el curso sobre EDTO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cinco reuniones del Comité Técnico OPS/AIR</li> <li>- Actualización el contenido del curso EDTO con base en el MIO, MIA, LAR y taller renovados</li> </ul>
<b>3</b>	<b>Desarrollo de requisitos y material de orientación para la implementación del ADS-B en la Región</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de requisitos y material de orientación para la implementación del ADS-B en la Región</li> </ul>
<b>4</b>	<b>Material de orientación para la aprobación de los mínimos de utilización de aeródromo y créditos operacionales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo del material guía (procedimientos y CA), relacionado a la aprobación de la metodología aplicada por los explotadores de servicios aéreos en la determinación de los mínimos de utilización de aeródromos y la autorización de créditos operacionales.</li> </ul>
<b>5</b>	<b>Brindar asistencia a los Estados</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia solicitada por los Estados en operaciones de las actividades USOAP e IASA de la región SAM (9 Estados)</li> <li>- Seguimiento al plan de acción de los Estados derivadas de las visitas de fortalecimiento y de los resultados</li> </ul>

# OPS

OBJETIVO ESTRATÉGICO					
(OE 9) - Objetivo Estratégico 9: Optimizar el proceso para el desarrollo y armonización de los LAR, material guía y documentos relacionados					
OBJETIVO					
<b>1</b>	Asegurar la implementación del conjunto LAR OPS con los SARPs de los Anexos.				
S1 - Mantenimiento y optimización de los LAR		S2 - Implementación y asistencia			
META		INDICADORES		Actual	2025
Alcanzar el 70% de armonización para cada LAR (SNAALAR) en cada Estado y 100% de alineación con los Anexos OACI		(a)	IA2 = (Número de disposiciones del LAR OPS alineadas con el Anexo 2 / Total de disposiciones del LAR OPS afectadas por el Anexo 2) * 100	100	
		(a)	IA6 = (Número de disposiciones del LAR OPS alineadas con el Anexo 6 / Total de disposiciones del LAR OPS afectadas por el Anexo 6) * 100	99.9	
		(a)	IA18 = (Número de disposiciones del LAR OPS alineadas con el Anexo 18 / Total de disposiciones del LAR OPS afectadas por el Anexo 18) * 100	100	
		(a)	IA19 = (Número de disposiciones del LAR OPS alineadas con el Anexo 19 / Total de disposiciones del LAR OPS afectadas por el Anexo 19) * 100	100	
		(b)	Porcentaje de completamiento de declaración de armonización = (Número de Estados que han completado la declaración / Total Estados) * 100	52%	
		(c)	Promedio de la calificación de la capacitación: Suma resultado de encuesta evaluación de cada capacitación realizada / Total de capacitaciones realizadas	-----	

OBJETIVO ESTRATÉGICO					
(OE 4) - Objetivo Estratégico 4: Brindar un servicio de información de alta calidad, fortaleciendo la credibilidad del SRVSOP					
OBJETIVO					
<b>2</b>	Actualizar el contenido del curso EDTO				
S2 - Implementación y asistencia					
META		INDICADORES		Actual	2025
Reducir en un 10% los requerimientos de mejora del curso		(a)	Tasa promedio de sugerencias para mejorar = Suma de tasas de sugerencias para mejora por curso/número de cursos	0,44	


**OBJETIVO ESTRATÉGICO**

(OE 9) - Objetivo Estratégico 9: Optimizar el proceso para el desarrollo y armonización de los LAR, material guía y documentos relacionados

**OBJETIVO**
**3** Desarrollo de requisitos y material de orientación para la implementación del ADS-B en la Región

S1 - Mantenimiento y optimización de los LAR

S2 - Implementación y asistencia

META		INDICADORES		Actual	2025
Alcanzar al menos el 100 % en el indicador (a) y 70% en el indicador (b)		(a)	Indicador de avance = (Número de documentos publicados / Total de documentos definidos como requeridos para la implementación en preparación a la armonización.)	0	
		(b)	Promedio de la calificación de la capacitación: Suma resultado de encuesta evaluación de cada capacitación realizada / Total de capacitaciones realizadas	-----	

**OBJETIVO ESTRATÉGICO**

(OE 9) - Objetivo Estratégico 9: Optimizar el proceso para el desarrollo y armonización de los LAR, material guía y documentos relacionados

**OBJETIVO**
**4** Desarrollo del material guía (procedimientos y CA), relacionado a la aprobación de la metodología aplicada por los explotadores de servicios aéreos en la determinación de los mínimos de utilización de aerodromos y la autorización de créditos operacionales.

S1 - Mantenimiento y optimización de los LAR

S2 - Implementación y asistencia

META		INDICADORES		Actual	2025
Alcanzar al menos el 100 % en el indicador (a) y 70% en el indicador (b)		(b)	Indicador de armonización = (Número de Estados que han adoptado o armonizado las CAs / Total de Estados)	0	
		(c)	Promedio de la calificación de la capacitación: Suma resultado de encuesta evaluación de cada capacitación realizada / Total de capacitaciones realizadas	0	



OPS

OBJETIVO ESTRATÉGICO					
(OE 1) - Objetivo Estratégico 1: Garantizar que el SRVSOP cumpla su rol de apoyar a los Estados en la mejora de los niveles de seguridad operacional.					
OBJETIVO					
<b>5</b>	Brindar asistencia solicitada por los Estados y seguimiento a planes de acción presentados por los Estados respecto a observaciones de las PQ OPS revisadas				
S2 - Implementación y asistencia					
META		INDICADORES		Actual	2025
Atender como mínimo el 90% de las solicitudes de asistencia realizadas por los Estados,	(b)	Porcentaje de cumplimiento: $(\text{Solicitudes de asistencias atendidas} / \text{Total de solicitudes de asistencia}) * 100$		90%	
Realizar teleconferencias mensuales con los Estados (9) para seguimiento del cierre de acciones correctivas	(c)	Porcentaje promedio de PQs no observadas: Suma de porcentaje de PQs no observadas por Estado/número de Estados		----	

# AIR

Presupuesto para soporte actividades: USD 28,823  
 Presupuesto RRHH: 3 Profesional  
 0.6 Personal Administrativo.

Incluye nueva aplicación IDISR (OPS/AIR) USD 20,000

1	<p>Asegurar la implementación del conjunto LAR AIR con los SARPs de los Anexos al Convenio de la OACI</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar y actualizar el conjunto LAR AIR para alinearlo con las últimas revisiones de los SARPs de la OACI</li> <li>- RRIPEA/7</li> <li>- RPEA/22</li> <li>- Desarrollo y/o revisión de circulares aplicables y afectadas por las enmiendas al LAR</li> <li>- Revisión del manual del inspector de aeronavegabilidad para actualizarlo con las enmiendas de los reglamentos</li> <li>- Actualización de los reglamentos en la aplicación de armonización del SRVSOP (SNAALAR)</li> <li>- Actualizar el EFOD de los LAR AIR aplicables</li> <li>- Capacitación a los inspectores de las AAC a fin de actualizarlos en los reglamentos y ayudas que hubieran sido revisados</li> </ul>
2	<p>Garantizar que las aeronaves cumplan con los estándares y requisitos de seguridad operacional a través de las inspecciones en plataforma</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar y actualizar el manual de inspecciones en plataforma de acuerdo a estándares internacionales</li> <li>- Desarrollo de aplicación para cargar las inspecciones en plataforma</li> <li>- Seguimiento al uso de la plataforma IDISR y reporte a los Estados</li> <li>- Capacitación a los inspectores a fin de actualizarlos en el manual IDISR, la plataforma desarrollada y ayudas que hubieran sido revisadas</li> <li>- Seguimiento de la información proporcionada por los Estados sobre los inspectores IDISR y la cantidad de inspecciones programadas a los explotadores aéreos extranjeros</li> </ul>
3	<p><b>Brindar asistencia a los Estados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia solicitada por los Estados en aeronavegabilidad.</li> <li>- Seguimiento al plan de acción de los Estados derivadas de las visitas de fortalecimiento y de los resultados del Programa de mejoramiento continuo para fortalecer los sistemas de aviación civil de los Estados SAM.</li> </ul>
4	<p>Asegurar que el proceso de reconocimiento de OMA cumplan con lo requerido por el Acuerdo multinacional de manera eficaz y eficiente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vigilancia de Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas (OMA) Multinacionales</li> <li>- Certificación de Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas (OMA)</li> <li>- Cambios a la lista de capacidades</li> <li>- Enmienda al Folleto de Orientación para las OMA sobre Certificación y Vigilancia Multinacional</li> <li>- Desarrollar procedimientos en el MIA del SRVSOP para Evaluar los Suplementos al MOM</li> </ul>
5	<p>Fortalecer las competencias de los inspectores multinacionales LAR de aeronavegabilidad del SRVSOP</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enmendar el manual para la certificación como inspector multinacional LAR</li> <li>- Mantener el registro de inspectores multinacionales LAR AIR</li> <li>- Capacitación e Instrucción de Inspectores Multinacionales</li> <li>- Curso LAR 145/43 a la industria</li> <li>- Curso Implementación SMS a la industria</li> </ul>
6	<p>Fortalecer la cooperación técnica entre los Estados miembros del SRVSOP para mejorar el reconocimiento y la eficacia de las certificaciones multinacionales de OMA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia a los Estados del SRVSOP a cumplir con las obligaciones relacionadas a la implementación del Acuerdo de OMA</li> <li>- Coordinación con los Estados del SRVSOP del Acuerdo de Cooperación Técnica SRVSOP</li> <li>- Atender auditorías internas y externas</li> </ul>



# AIR

OBJETIVO ESTRATÉGICO					
(OE 9) - Objetivo Estratégico 9: Optimizar el proceso para el desarrollo y armonización de los LAR, material guía y documentos relacionados					
OBJETIVO					
<b>1</b>	Asegurar la implementación del conjunto LAR AIR con los SARPs de los Anexos al Convenido de la OACI				
S1 - Mantenimiento y optimización de los LAR		S2 - Implementación y asistencia			
META		INDICADORES		Actual	2025
Alcanzar el 85% de armonización para cada LAR (SNAALAR) en cada Estado y 100% de alineación con los Anexos OACI		(a)	ICN = (Número de disposiciones del LAR AIR alineadas con el Anexo 7 / Total de disposiciones del LAR AIR afectadas por el Anexo 7) * 100	100%	
		(a)	ICN = (Número de disposiciones del LAR AIR alineadas con el Anexo 8 / Total de disposiciones del LAR AIR afectadas por el Anexo 8) * 100	98%	
		(a)	ICN = (Número de disposiciones del LAR AIR alineadas con el Anexo 16 / Total de disposiciones del LAR AIR afectadas por el Anexo 16) * 100	100%	
		(a)	ICN = (Número de disposiciones del LAR AIR alineadas con el Anexo 19 / Total de disposiciones del LAR AIR afectadas por el Anexo 19) * 100	100%	
		(b)	<b>Tasa de completamiento de declaración de armonización:</b> (Número de Estados que han completado las declaraciones / Total de Estados) * 100	100%	
		(c)	<b>Promedio de la calificación de la capacitación:</b> Suma resultado de encuesta evaluación de cada capacitación realizada / Total de capacitaciones realizadas	-----	



OBJETIVO ESTRATÉGICO					
(OE 1) - Objetivo Estratégico 1: Garantizar que el SRVSOP cumpla su rol de apoyar a los Estados en la mejora de los niveles de seguridad operacional.					
OBJETIVO					
<b>2</b>	Garantizar que las aeronaves cumplan con los estándares y requisitos de seguridad operacional a través de las inspecciones en plataforma				
S2 - Implementación y asistencia					
META		INDICADORES		Actual	2025
Lograr un índice de cumplimiento del 90% en la ejecución de las inspecciones en plataforma, conforme a los estándares y procedimientos internacionales establecidos.	(a)	Indicador de edición del manual IDISR del progreso de la aplicación = Capítulos completados / Total de capítulos previstos) × 100		0%	
	(b)	Tasa de cumplimiento = (Número de inspecciones realizadas / Número total de inspecciones planificadas) × 100		67.96%	
	(c)	Tasa de completamiento de datos solicitados (inspectores designados y cantidad de inspecciones programadas por los Estados): (Número de Estados que han completado los datos solicitados por el SRVSOP / Total de Estados) * 100		----	
	(d)	Promedio de la calificación de la capacitación: Suma resultado de encuesta evaluación de cada capacitación realizada / Total de capacitaciones realizadas		-----	

OBJETIVO ESTRATÉGICO					
(OE 1) - Objetivo Estratégico 1: Garantizar que el SRVSOP cumpla su rol de apoyar a los Estados en la mejora de los niveles de seguridad operacional.					
OBJETIVO					
<b>3</b>	Brindar asistencia solicitada por los Estados y seguimiento a planes de acción presentados por los Estados respecto a observaciones de las PQ OPS revisadas				
S2 - Implementación y asistencia					
META		INDICADORES		Actual	2025
Atender como mínimo el 90% de las solicitudes de asistencia realizadas por los Estados,	(a)	Indicador de cumplimiento: Solicitudes de asistencias atendidas/Total de solicitudes de asistencia solicitadas		90%	
	(b)	Indicador de cumplimiento: Número de teleconferencias realizadas por Estado/Total teleconferencias mensuales programadas por Estado		----	
Realizar teleconferencias mensuales con los Estados (9) para seguimiento del cierre de acciones correctivas					



OBJETIVO ESTRATÉGICO					
(OE 3) - Objetivo Estratégico 3: Promover y reforzar la implementación de acuerdos multinacionales en el ámbito del SRVSOP.					
OBJETIVO					
<b>4</b>	Asegurar que el proceso de reconocimiento de OMA cumplan con lo requerido por el Acuerdo multinacional de manera eficaz y eficiente.				
S1 - Mantenimiento y optimización de los LAR		S2 - Implementación y asistencia			
META		INDICADORES		Actual	2025
Asegurar que el 100% de las OMAs cumplan con los requisitos del Acuerdo Multinacional en los plazos establecidos, optimizando recursos para garantizar la eficacia del proceso	(a)	Porcentaje de OMAs multinacionales inspeccionadas anualmente = (Número de OMAs inspeccionadas / Número total de OMAs multinacionales programadas para inspección) * 100		85%	
	(b)	Porcentaje de hallazgos corregidos dentro del plazo establecido = (Número de hallazgos corregidos dentro del plazo / (Número total de hallazgos identificados) * 100		0%	
	(c)	Tiempo promedio de inspección por OMA = (Tiempo total invertido en las inspecciones (Especialista AIR e Inspectores Multinacionales LAR) / Número de OMAs inspeccionadas)		---	
OBJETIVO ESTRATÉGICO					
(OE 3) - Objetivo Estratégico 3: Promover y reforzar la implementación de acuerdos multinacionales en el ámbito del SRVSOP.					
OBJETIVO					
<b>5</b>	Fortalecer las competencias de los inspectores multinacionales LAR de aeronavegabilidad del SRVSOP				
S1 - Mantenimiento y optimización de los LAR		S2 - Implementación y asistencia			
META		INDICADORES		Actual	2025
Asegurar que al menos el 95% de los inspectores multinacionales LAR activos completen la capacitación anual con una satisfacción promedio superior 4.5 sobre 5.0.	(a)	Porcentaje de inspectores que completan la capacitación anual obligatoria. (Número de inspectores que completan la capacitación anual / Número total de inspectores que deben completar la capacitación) * 100		30%	
	(b)	Promedio de la calificación de la capacitación: = $\sum$ (Calificación de satisfacción por inspector / Número total de inspectores encuestados).		4.77 sobre 5.0	



OBJETIVO ESTRATÉGICO					
(OE 3) - Objetivo Estratégico 3: Promover y reforzar la implementación de acuerdos multinacionales en el ámbito del SRVSOP.					
OBJETIVO					
<b>6</b>	Fortalecer la cooperación técnica entre los Estados miembros del SRVSOP para mejorar el reconocimiento y la eficacia de las certificaciones multinacionales de OMA				
S2 - Implementación y asistencia					
META		INDICADORES		Actual	2025
Lograr que al menos el 90% de los Estados SRVSOP participen en reuniones y certificación, implementando tres mejoras para un reconocimiento más eficaz		(a)	Frecuencia de reuniones de coordinación entre los Estados miembros. Número de reuniones de coordinación realizadas = (Número total de reuniones de coordinación realizadas / Número mínimo de reuniones planificadas) * 100. El resultado debe ser igual o mayor al 100% para cumplir con la meta de realizar al menos 1 reunión de coordinación al año	0 %	
		(b)	Porcentaje de acuerdos implementados exitosamente tras las reuniones de coordinación. Porcentaje de acuerdos implementados = (Número de acuerdos implementados exitosamente dentro de 6 meses / {Número total de acuerdos alcanzados en las reuniones}) * 100. El resultado debe ser igual o mayor al 65% para cumplir con la meta	0%	



### Objetivos y actividades

<b>1</b>	<b>Asegurar la implementación del conjunto LAR AGA con los SARPs de los Anexos al Convenido de la OACI</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizar la enmienda del Anexo 14 y PANS-Aeródromos adoptada por el Consejo de la OACI</li> <li>- Revisar/enmendar Conjunto LAR AGA</li> <li>- Desarrollar o actualizar material guía sobre temas tratados por las enmiendas – tema 1</li> <li>- Desarrollar o actualizar material guía sobre temas tratados por las enmiendas – tema 2</li> <li>- Decimonovena Reunión del Panel de Expertos AGA (RPEAGA)</li> <li>- Actualización del EFOD y SNAALAR con las nuevas enmiendas de los LAR</li> <li>- Seguimiento y capacitación a los Estados para completar el SNAALAR</li> </ul>
<b>2</b>	<b>Incrementar la certificación y el nivel de seguridad operacional en los aeródromos (OE1, OE2)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia de Certificación de Aeródromos – continuación asistencia Aeropuerto Silvio Pettirossi, Paraguay</li> <li>- Asistencia para implementación de mecanismo de mejora de seguridad operacional en aeródromo prioritario – Estado/Aeropuerto 1 a definir</li> <li>- Taller Evaluación de Seguridad Operacional – NASO/NESO</li> </ul>
<b>3</b>	<b>Mejorar la capacidad de los Estados para cumplir con las Preguntas de Protocolo (PQ) del USOAP CMA en el área AGA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualizar el cruce entre el conjunto LAR AGA y las preguntas de protocolo del USOAP-CMA AGA.</li> <li>- Webinarios temáticos sobre las PQ más críticas o complejas</li> <li>- Seguimiento y apoyo a los planes de acción correctiva / planes de trabajo de los Estados que recibieron Auditoría USOAP o misiones del PMC de la Oficina SAM</li> </ul>
<b>4</b>	<b>Fortalecer la capacidad del personal técnico AGA en los Estados miembros</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso de conocimientos de los LAR AGA – GSI AGA 1</li> <li>- Curso de aplicación de los LAR AGA – GSI AGA 2</li> <li>- Curso Básico de Gestión de la Vigilancia de Aeródromos</li> <li>- Curso Avanzado de Gestión de la Vigilancia de Aeródromos</li> <li>- Desarrollo e impartición de curso para instrucción especializada, modalidad virtual asíncrono (área especializada 1 TBD)</li> <li>- Seguimiento del desarrollo e implementación de los programas de instrucción en los Estados</li> </ul>

Presupuesto para soporte actividades: USD 37,125

Presupuesto RRHH:

1 Profesional

0.6 Personal Administrativo.

Excede en USD 2,125 presupuesto por area.


**OBJETIVO ESTRATÉGICOS RELACIONADOS**

(OE 1) - Objetivo Estratégico 1: Garantizar que el SRVSOP cumpla su rol de apoyar a los Estados en la mejora de los niveles de seguridad operacional.

(OE 2) - Objetivo Estratégico 2: Consolidar y expandir la actuación del SRVSOP como una organización de referencia entre las RSOOs.

(OE 9) - Objetivo Estratégico 9: Optimizar el proceso para el desarrollo y armonización de los LAR, material guía y documentos relacionados

**OBJETIVO Y SECTOR DE TRABAJO**
**1** Asegurar la implementación del conjunto LAR AGA con los SARPs de los Anexos al Convenido de la OACI

S1 - Mantenimiento y optimización de los LAR

META	INDICADORES		Actual	2025
Alcanzar el 85% de información en el SNAALAR del nivel de armonización para los LAR 77, 139, 153 y 154 para cada Estado; alcanzar alto nivel de actualización con el Anexo 14, Volumen I (EFOD 100% completado, < 5% de diferencia Tipo C)	(a)	Tasa de actualización de la información de armonización (EFOD) de los LAR AGA con el Anexo 14, Volumen I	100%	
	(b)	Tasa de diferencia Tipo C de los LAR AGA con el Anexo 14, Volumen I	11.94%	
	(c)	<b>Porcentaje de completamiento de declaración de armonización = (Número de Estados que han completado la declaración / Total Estados) * 100</b>	sin info	

**OBJETIVO ESTRATÉGICOS RELACIONADOS**

(OE 1) - Objetivo Estratégico 1: Garantizar que el SRVSOP cumpla su rol de apoyar a los Estados en la mejora de los niveles de seguridad operacional.

(OE 2) - Objetivo Estratégico 2: Consolidar y expandir la actuación del SRVSOP como una organización de referencia entre las RSOOs.

**OBJETIVO Y SECTOR DE TRABAJO**
**2** Incrementar la certificación y el nivel de seguridad operacional en los aeródromos (OE1, OE2)

S2 - Implementación y asistencia

META	INDICADORES		Actual	2025
Aumentar a 60% el número de Estados con personal AGA capacitado en evaluación de seguridad operacional (ESO); Aumentar a 100% de los Estados-miembros con por lo menos 1 aeródromo INT certificado. Además, se aumenta en un 10% la implementación en los aeródromos de los mecanismos para aumento de la seguridad operacional.	(a)	<b>Porcentaje de Estados con personal capacitado en temas de evaluación de seguridad operacional (ESO)</b>	30%	
	(b)	Porcentaje de los Estados-miembros que tengan por lo menos 1 aeródromo internacional certificado (todos los Estados-miembros con por lo menos 1 aeródromo certificado hasta fines de 2025)	92%	
	(c)	Porcentaje de aeródromos donde están implementados mecanismos de seguridad operacional (RST, GRF, SMS)	54	
	(d)	Disponibilidad de material AGA referido a con la implementación de operaciones PBN y requisitos de mínimos de utilización de aeródromos y créditos operacionales	0	


**OBJETIVO ESTRATÉGICOS RELACIONADOS**

(OE 1) - Objetivo Estratégico 1: Garantizar que el SRVSOP cumpla su rol de apoyar a los Estados en la mejora de los niveles de seguridad operacional.

(OE 2) - Objetivo Estratégico 2: Consolidar y expandir la actuación del SRVSOP como una organización de referencia entre las RSOOs.

**OBJETIVO Y SECTOR DE TRABAJO**
**3** Mejorar la capacidad de los Estados para cumplir con las Preguntas de Protocolo (PQ) del USOAP CMA en el área AGA

S2 - Implementación y asistencia

META		INDICADORES		Actual	2025
Todos los Estados-miembros que hayan recibido asistencia del PMC (Oficina SAM) o actividad USOAP hasta 2024 (lo que sea más reciente) levantan por lo menos 50% de las PQ con observaciones o no satisfactorias, de acuerdo a su Plan de Trabajo o CAP, evaluado por el seguimiento realizado por el CT; 75% de los Estados-miembros implementan un sistema de control de evidencias de implementación de los elementos críticos de AGA, evidenciado durante el seguimiento realizado por el CT	(a)	Porcentaje de levantamiento de PQ con observaciones o no satisfactorias, de acuerdo a su Plan de Trabajo o CAP, de los Estados-miembros que hayan recibido asistencia del PMC (Oficina SAM) o actividad USOAP hasta 2024 (lo que sea más reciente)		0% (base)	
	(b)	Porcentaje de los Estados con sistema de control de evidencias de establecimiento de los elementos críticos de AGA basado en el Protocolo USOAP AGA		Sin datos	

**OBJETIVO ESTRATÉGICOS RELACIONADOS**

(OE 1) - Objetivo Estratégico 1: Garantizar que el SRVSOP cumpla su rol de apoyar a los Estados en la mejora de los niveles de seguridad operacional.

(OE 2) - Objetivo Estratégico 2: Consolidar y expandir la actuación del SRVSOP como una organización de referencia entre las RSOOs.

(OE 10) - Objetivo Estratégico 10: Fortalecer la capacidad del SRVSOP de apoyar a los Estados en su obligación de mantener y mejorar la competencia de su personal técnico.

**OBJETIVO Y SECTOR DE TRABAJO**
**4** Fortalecer la capacidad del personal técnico AGA en los Estados miembros

S2 - Implementación y asistencia

META		INDICADORES		Actual	2025
75% de los Estados-miembros han establecido un Programa de Instrucción que atienda a la PQ 8.051, de acuerdo con evaluación del CT durante actividad de seguimiento; los cursos proveídos de AGA son evaluados con un nivel de satisfacción de por lo menos 4.9 en 5, de acuerdo a resultados de las retroalimentaciones recibidas de los participantes.	(a)	Porcentaje de los Estados que hayan establecido un programa de instrucción AGA que atienda a la PQ 8.051 del Protocolo USOAP CMA AGA		16%	
	(b)	Promedio de la calificación de la capacitación: Suma resultado de encuesta evaluación de cada capacitación realizada / Total de capacitaciones realizadas		4.7	



### Objetivos y actividades

<b>1</b>	<b>Asegurar la implementación del conjunto LAR ANS con los SARPs de los Anexos al Convenio de la OACI</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar y actualizar el conjunto LAR ANS para alinearlo con las últimas revisiones de los SARPs de la OACI</li> <li>- RPEANS/15</li> <li>- RPEANS/16</li> <li>- Actualización del EFOD de los LAR ANS aplicables</li> <li>- Revisión del Manual del Inspector de los Servicios de Navegación Aérea (MI-ANS), las CA's, y las listas de verificación</li> <li>- Capacitación sobre el SNAALAR</li> </ul>
<b>2</b>	<b>Establecer un marco normativo de referencia para el proceso de certificación de los ATSP</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marco normativo de referencia para la certificación de los proveedores de servicios de tránsito aéreo (ATSP)</li> <li>- Desarrollo de procedimientos para los inspectores y listas de verificación relacionados al proceso de certificación de los ATSP</li> <li>- Diseño del curso de certificación para inspectores ANS</li> <li>- Curso/taller Gestión del Cambio enfocado a la certificación de los ANSP</li> <li>- Webinar sobre el marco normativo para la certificación de los ATSP</li> </ul>
<b>3</b>	<b>Impulsar la implementación del SMS del ATSP</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar un tablero de control para dar seguimiento a la implementación del SMS del ATSP en los Estados del SRVSOP</li> <li>- Desarrollar la herramienta de evaluación de eficacia del SMS del ATSP a partir de la herramienta de aceptación</li> <li>- Asistencia técnica para apoyar la implementación del SMS del ATSP</li> <li>- Segundo Taller sobre la Aceptación del SMS del ATSP</li> <li>- Ensayo de aceptación del SMS del ATSP</li> </ul>
<b>4</b>	<b>Fortalecer el proceso de vigilancia de los servicios de navegación aérea (ANS)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar el Acuerdo Multinacional para la Vigilancia ANS</li> <li>- Taller Análisis PQs USOAP ANS (Edición 2024)</li> <li>- Taller Técnicas de Auditoría</li> <li>- Curso inicial GSI-ANS</li> <li>- Ensayo de vigilancia multinacional ANS</li> <li>- Webinar RBS-ANS</li> </ul>
<b>5</b>	<b>Analizar desafíos y oportunidades sobre las tecnologías y sistemas ANS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar material guía para la implementación de Torres Remotas/Digitales en los ATS</li> <li>- Primer Taller sobre Torres Remotas/Digitales</li> <li>- Reuniones grupos adhoc ANS</li> </ul>

Presupuesto para soporte actividades: USD 37,741  
 Presupuesto RRHH:  
 1 Profesional  
 0.6 Personal Administrativo.

Excede en USD 7,481 presupuesto por area.



# ANS

### OBJETIVO ESTRATÉGICOS RELACIONADOS

(OE 1) - Objetivo Estratégico 1: Garantizar que el SRVSOP cumpla su rol de apoyar a los Estados en la mejora de los niveles de seguridad operacional.

(OE 7) - Objetivo Estratégico 7: Incrementar la capacidad de atención y participación de los especialistas de los Estados miembros.

(OE 9) - Objetivo Estratégico 9: Optimizar el proceso para el desarrollo y armonización de los LAR, material guía y documentos relacionados

### OBJETIVO Y SECTOR DE TRABAJO

**1** Asegurar la implementación del conjunto LAR ANS con los SARPs de los Anexos al Convenio de la OACI

S1 - Mantenimiento y optimización de los LAR

S2 - Implementación y asistencia

#### META

Alcanzar el 85% de armonización para cada LAR (SNAALAR) en cada Estado y 100% de alineación con los Anexos OACI

#### INDICADORES

(a) **ICN** = (Número de disposiciones del conjunto LAR ANS alineadas con los Anexos ANS / Total de disposiciones aplicables de los Anexos ANS) \* 100

(b) **Porcentaje de cumplimiento de notificación de armonización ANS: Porcentaje de notificación de armonización ANS / Total de Estados SRVSOP**

Actual

70%

2025

### OBJETIVO ESTRATÉGICOS RELACIONADOS

(OE 1) - Objetivo Estratégico 1: Garantizar que el SRVSOP cumpla su rol de apoyar a los Estados en la mejora de los niveles de seguridad operacional.

(OE 2) - Objetivo Estratégico 2: Consolidar y expandir la actuación del SRVSOP como una organización de referencia entre las RSOOs.

(OE 9) - Objetivo Estratégico 9: Optimizar el proceso para el desarrollo y armonización de los LAR, material guía y documentos relacionados

(OE 10) - Objetivo Estratégico 10: Fortalecer la capacidad del SRVSOP de apoyar a los Estados en su obligación de mantener y mejorar la competencia de su personal técnico.

### OBJETIVO Y SECTOR DE TRABAJO

**2** Establecer un marco normativo de referencia para el proceso de certificación de los ATSP

S2 - Implementación y asistencia

#### META

Que se complete el marco normativo de referencia para la certificación de los proveedores de servicios de tránsito aéreo y se presente al panel de expertos

#### INDICADORES

(a) **Porcentaje de desarrollo del marco para la certificación del ATSP**

(b) **Porcentaje de desarrollo del material guía asociado al marco para la certificación del ATSP**

(c) **Promedio de la calificación de la capacitación:** Suma número de resultado de encuesta evaluación de capacitación realizada / Total de capacitaciones realizadas

Actual

-----

2025

-----

-----


**OBJETIVO ESTRATÉGICOS RELACIONADOS**

(OE 1) - Objetivo Estratégico 1: Garantizar que el SRVSOP cumpla su rol de apoyar a los Estados en la mejora de los niveles de seguridad operacional.

(OE 7) - Objetivo Estratégico 7: Incrementar la capacidad de atención y participación de los especialistas de los Estados miembros.

(OE 10) - Objetivo Estratégico 10: Fortalecer la capacidad del SRVSOP de apoyar a los Estados en su obligación de mantener y mejorar la competencia de su personal técnico.

**OBJETIVO Y SECTOR DE TRABAJO**
**3** Impulsar la implementación del SMS de los proveedores de servicios de tránsito aéreo (ATSP)

S2 - Implementación y asistencia

META	INDICADORES		Actual	2025
Apoyar en el incremento del número de ATSP con avances en la implementación del SMS	(a)	Avance en la implementación del SMS: (mínimo) 2 Estados reciban apoyo para impulsar la implementación del SMS-ATS	----	
	(b)	Herramientas/guías SMS: (mínimo) 2 herramientas desarrolladas/actualizadas	1	

**OBJETIVO ESTRATÉGICOS RELACIONADOS**

(OE 1) - Objetivo Estratégico 1: Garantizar que el SRVSOP cumpla su rol de apoyar a los Estados en la mejora de los niveles de seguridad operacional.

(OE 2) - Objetivo Estratégico 2: Consolidar y expandir la actuación del SRVSOP como una organización de referencia entre las RSOOs.

(OE 3) - Objetivo Estratégico 3: Promover y reforzar la implementación de acuerdos multinacionales en el ámbito del SRVSOP.

(OE 10) - Objetivo Estratégico 10: Fortalecer la capacidad del SRVSOP de apoyar a los Estados en su obligación de mantener y mejorar la competencia de su personal técnico.

**OBJETIVO Y SECTOR DE TRABAJO**
**4** Fortalecer el proceso de vigilancia en los servicios de navegación aérea (ANS)

S2 - Implementación y asistencia

META	INDICADORES		Actual	2025
Incremento en el nivel de cumplimiento de las obligaciones de vigilancia de los ANS en los Estados del SRVSOP	(a)	Resultados evaluación CE-7 actividades USOAP/asistencia técnica: $\Delta$ Resultados CE-7 2025 / Resultados CE-7 2024	57.74%	
	(b)	Resultados de ensayos multinacionales: Tendencia de cumplimiento 2023-2024-2025	52.75%	
	(c)	Que el promedio de la calificación de la capacitación sea al menos 4.5: Suma de resultado de encuesta evaluación de capacitación realizada / Total de capacitaciones realizadas	4.7	


**OBJETIVO ESTRATÉGICOS RELACIONADOS**

OE 1) - Objetivo Estratégico 1: Garantizar que el SRVSOP cumpla su rol de apoyar a los Estados en la mejora de los niveles de seguridad operacional.

OE 6) - Objetivo Estratégico 6: Mejorar la capacidad del SRVSOP para detectar y anticiparse a los temas emergentes y de innovación.

OE 10) - Objetivo Estratégico 10: Fortalecer la capacidad del SRVSOP de apoyar a los Estados en su obligación de mantener y mejorar la competencia de su personal técnico.

**OBJETIVO Y SECTOR DE TRABAJO**

**5** Analizar desafíos y oportunidades de los avances tecnológicos de los sistemas ATM/ANS

S1 - Mantenimiento y optimización de los LAR

S2 - Implementación y asistencia

**META**
**INDICADORES**
**Actual**
**2025**

Mitigación del impacto de los avances tecnológicos de los sistemas ATM/ANS en el contexto regulatorio y de seguridad operacional

(a)

**Desarrollo de guías para los Estados: Guías planificadas / Guías desarrolladas \* 100**

-----

(b)

**Evaluación de riesgos de seguridad operacional:** Total de riesgos o desafíos potenciales para la seguridad operacional derivados de la implementación de nuevas tecnologías en los sistemas ATM/ANS

-----

The logo consists of the letters 'GEN' in a bold, white, sans-serif font, centered within a solid blue rectangular background.

<b>1</b>	<b>Mejorar el sistema de calidad del SRVSOP</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Actualizar el manual de calidad del SRVSOP en base a la Norma ISO 9001:2015 y mejora de procedimientos.</li><li>- Capacitar al 100% del personal del SRVSOP en la nueva versión del manual de calidad</li><li>- Auditoria interna sobre los procedimientos de calidad del SRVSOP.</li></ul>
<b>2</b>	<b>Mejorar la capacidad de asistencia a los Estados del SRVSOP</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Asistencia a los Estados a demanda de estos.</li><li>- Generar un procedimiento para contar con un banco de personal especializado en las AAC y un control de distribución de soporte entre los Estados.</li><li>- Curso de Inspector Gubernamental (a solicitud del Estado)</li><li>- Cursos de aprobaciones específicas (EDTO, RVSM, PBN, CAT II/III, EFB) a solicitud del Estado</li></ul>
<b>3</b>	<b>Incrementar la promoción del SRVSOP conforme al Plan de Comunicaciones</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Mantenimiento y mejora de la página web</li><li>- Eventos de promoción del SRVSOP</li><li>- Ejecución del Plan de Comunicaciones</li></ul>
<b>4</b>	<b>Fortalecimiento de la gobernanza interna</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Reuniones de control</li><li>- Mantenimiento y optimización de las aplicaciones y bases de datos del SRVSOP</li><li>- Implantación del sistema CCMS para todas las áreas</li><li>- Desarrollo profesional del personal administrativo y profesional del SRVSOP</li><li>- Gestión de los recursos humanos y logísticos</li></ul>


**OBJETIVO ESTRATÉGICOS RELACIONADOS**

(OE 9) - Objetivo Estratégico 9: Optimizar el proceso para el desarrollo y armonización de los LAR, material guía y documentos relacionados

**OBJETIVO Y SECTOR DE TRABAJO**
**1** Mejorar el sistema de calidad del SRVSOP

S3 - Gobernanza interna

META	INDICADORES		Actual	2025
90% de los procedimientos del manual de calidad implementado de manera adecuada por el SRVSOP.	(a)	<b>Indicador:</b> Porcentaje de cumplimiento de la auditoría interna sobre los procedimientos es al menos 90%.	-	
	(b)	<b>Indicador:</b> (Número de personal que aprueba el curso/Número de personal capacitado) *100	0%	

**OBJETIVO ESTRATÉGICOS RELACIONADOS**

(OE 7) - Objetivo Estratégico 7: Incrementar la capacidad de atención y participación de los especialistas de los Estados miembros.

**OBJETIVO Y SECTOR DE TRABAJO**
**2** Mejorar la capacidad de asistencia a los Estados del SRVSOP

S3 - Gobernanza interna

META	INDICADORES		Actual	2025
100% de las asistencias solicitadas en el año se han atendido	(a)	<b>Indicador:</b> (Número de asistencias desplegadas/Total de asistencias solicitadas) *100	92%	
	(b)	<b>Indicador:</b> (Numero de especialistas prestados por los Estados/Número total de personal requerido) *100	-	


**OBJETIVO ESTRATÉGICOS RELACIONADOS**

(OE 2) - Objetivo Estratégico 2: Consolidar y expandir la actuación del SRVSOP como una organización de referencia entre las RSOOs.

(OE 3) - Objetivo Estratégico 3: Promover y reforzar la implementación de acuerdos multinacionales en el ámbito del SRVSOP.

(OE 4) - Objetivo Estratégico 4: Brindar un servicio de información de alta calidad, fortaleciendo la credibilidad del SRVSOP

**OBJETIVO Y SECTOR DE TRABAJO**
**3** Incrementar la promoción del SRVSOP conforme al Plan de Comunicaciones

S3 - Gobernanza interna

META	INDICADORES	Actual	2025
Aumentar el nivel de conocimiento del SRVSOP por parte de las organizaciones de aviación civil en las Américas y otros stakeholders de interés	(a) <b>Indicador:</b> Número de visitas a la página web, secciones más leídas (Trazar línea base el 2025)	-	
	(b) <b>Indicador:</b> Numero de las acciones de comunicación o campañas de alcance regional realizados (Trazar línea base el 2025)	0	

**OBJETIVO ESTRATÉGICOS RELACIONADOS**

(OE 2) - Objetivo Estratégico 2: Consolidar y expandir la actuación del SRVSOP como una organización de referencia entre las RSOOs.

(OE 5) - Objetivo Estratégico 5: Fortalecer la Gobernanza del SRVSOP para garantizar su autonomía de gestión y de representación institucional.

(OE 8) - Objetivo Estratégico 8: Establecer y mantener la eficiencia del cumplimiento de las metas del programa anual con la adecuada flexibilidad y o financiamiento

**OBJETIVO Y SECTOR DE TRABAJO**
**4** Fortalecimiento de la gobernanza interna

S3 - Gobernanza interna

META	INDICADORES	Actual	2025
Incrementar el % de cumplimiento de actividades del plan de trabajo	(a) Porcentaje de plan de trabajo realizado.	57%(Julio2024)	
	(b) Porcentaje de presupuesto aprobado ejecutado	79% (Julio2024)	



GEN

RRHH	Costo
8 Profesionales	USD 778,500
3 Administrativos	USD 46,000

Programa de Actividades del SRVSOP (Proyecto RLA/99/901) para el año 2025

ID	Text1	Task Name	Cost	Jan '25	Feb '25	Mar '25	Apr '25	May '25	Jun '25	Jul '25	Aug '25	Sep '25	Oct '25	Nov '25	Dec '25	Jan '26
1		<b>PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SRVSOP 2025</b>	<b>\$ 1,106,721.79</b>													12/31
2		Licencias al personal	\$ 19,071.57													
25		Operaciones	\$ 5,416.80													
54		Aeronavegabilidad	\$ 28,823.14													
91		Aerodromos	\$ 37,125.75													
117		Servicios de Navegación Aérea	\$ 37,741.87													
156		General	\$ 877,931.59													12/31
175		Costos fijos	\$ 100,611.07													
176		Costos administrativos AOSC ICAO TCB 10%	\$ 100,611.07													



SRVSOP

Cuando las arañas tejen  
juntas, pueden atar a un  
león.

*- Proverbio etíope -*

Apéndice B al Informe sobre el Asunto 4  
**Programa de Actividades del SRVSOP (Proyecto  
 RLA/99/901) para el año 2025**

ID	Text1	Task Name	Cost	Jan '25	Feb '25	Mar '25	Apr '25	May '25	Jun '25	Jul '25	Aug '25	Sep '25	Oct '25	Nov '25	Dec '25	Jan '26
1		<b>PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SRVSOP 2025</b>	<b>\$ 1,106,721.79</b>													12/31
2		<b>Licencias al personal</b>	<b>\$ 19,071.57</b>													
3	PEL 1	<u>Asegurar la implementación del conjunto LAR PEL con los SARPs de los Anexos al Convenio de la OACI y documentos asociados</u>	\$ 14,071.57													12/11
4	PEL-S1-1.1	Desarrollo de estándar para el examen oral y chequeo práctico del MMA y sus habilitaciones para ser implementado por los Estados.	\$ 3,371.57													
5	PEL-S1-1.2	Mejora de la herramienta RBS en un solo libro EXCEL a cargo de proveedor externo para estandarización con AIR/OPS	\$ 10,000.00													
6	PEL-S1-1.3	Completar propuesta desarrollada en base a Test Prep 2025.	\$ 0.00													
7	PEL-S1-1.4	Desarrollo de la Vigésima Reunión del Panel de Expertos en Licencias y Medicina Aeronáutica (RPEL/20)	\$ 700.00													
8	PEL-S1-1.5	Revisar y actualizar el Conjunto LAR PEL para alinearlo con las últimas revisiones de los SARPS de la OACI en la RPEL/21	\$ 0.00													11/27
9	PEL-S1-1.6	Incorporar modificaciones en el sistema en línea de notificación de armonización del SRVSOP.	\$ 0.00													12/5
10	PEL-S1-1.7	Revisión del EFOD de la OACI para actualizar enmiendas aprobadas de los LAR PEL	\$ 0.00													12/11
11	PEL-S2-1.1	Utilización de SISMED mejorado en el 2024.	\$ 0.00													
12	PEL-S1-1.8	Revisión de las notificaciones efectuadas por los Estados en porcentaje y listados de declaraciones	\$ 0.00													
13	PEL 2	<u>Avanzar en la implementación de la instrucción y evaluación por competencias (CBTA)</u>	\$ 0.00													
14	PEL-S1-2.1	Revisión por parte de especialistas ANS de los Estados de modelos iniciales desarrollados por equipo CBTA CTA del SRVSP, para validación e incorporación de mejoras.	\$ 0.00													
15	PEL-S1-2.2	Desarrollo de los modelos de plan de instrucción y plan de evaluación por equipo multinacional conformado por especialistas ANS, especialistas del SRVSOP y especialistas en metodología CBTA de tres centros de instrucción.	\$ 0.00													
16	PEL-S1-2.3	Desarrollo del plan de trabajo CBTA CTA 2025	\$ 0.00													
17	PEL 3	<u>Implementar el Acuerdo de Cooperación Técnica Multinacional para centros médicos aeronáuticos examinadores.</u>	\$ 5,000.00													
18	PEL-S2-3.1	Actualizar el folleto y procedimiento para optimizar el proceso, eliminando pasos que no aportan valor al mismo.	\$ 0.00													
19	PEL-S2-3.2	Difundir las ventajas del acuerdo multinacional para pilotos, tripulantes de cabina y el mismo CMAE a través de los Estados y llegar al público objetivo a través de redes sociales.	\$ 0.00													
20	PEL-S2-3.3	Curso de auditor líder para la capacitación de médicos examinadores y que puedan ser calificados como inspectores LAR MED.	\$ 5,000.00													
21	PEL-S2-3.4	Una vez culminado el proceso de certificación el CMAE recibirá la certificación de los Estados signatarios.	\$ 0.00													12/5
22	PEL 4	<u>Brindar asistencia solicitada por los Estados y seguimiento a planes de acción presentados por los Estados respecto a observaciones de las PQ PEL revisadas</u>	\$ 0.00													12/31
23	PEL-S2-4.1	Actualizar el folleto y procedimiento para optimizar el proceso, eliminando pasos que no aportan valor al mismo.	\$ 0.00													12/31
24	PEL-S2-4.2	Difundir las ventajas del acuerdo multinacional para pilotos, tripulantes de cabina y el mismo CMAE a través de los Estados y llegar al público objetivo a través de redes sociales.	\$ 0.00													12/15
25		<b>Operaciones</b>	<b>\$ 5,416.80</b>													

ID	Text1	Task Name	Cost	Jan '25	Feb '25	Mar '25	Apr '25	May '25	Jun '25	Jul '25	Aug '25	Sep '25	Oct '25	Nov '25	Dec '25	Jan '26
26	<b>OPS 1</b>	<b>Assegurar la implementación del conjunto LAR OPS con los SARPs de los Anexos 2, 6, 18 y 19</b>	\$ 0.00									9/8				12/30
27	OPS-S1-1.1	Realización de la Décimo novena reunión del panel de expertos en operaciones y en mercancías peligrosas (RPEO/19)	\$ 0.00									9/8	9/12			
28	OPS-S1-1.2	Revisión y arreglo para publicación de las nuevas enmiendas a los reglamentos según la RPEO/19	\$ 0.00									9/17				12/30
29	<b>OPS-S1-1.3</b>	Actualización del sistema de notificación de armonización y adopción de los LAR según la RPEO/19	\$ 0.00									9/26	9/26			
30	OPS-S1-1.4	Publicación del CC/EFOD de la OACI vs los LAR OPS actualizados en la RPEO/19	\$ 0.00									9/29	10/1			
31	OPS-S1-1.5	Revisión/desarrollo de capítulos del manual del inspector de operaciones como consecuencia de la RPEO/19	\$ 0.00									10/2	10/9			
32	OPS-S1-1.6	Revisión/desarrollo de circulares de asesoramiento como consecuencia de la RPEO/19	\$ 0.00									10/10	10/16			
33	<b>OPS-S2-1.1</b>	Cursos de actualización dirigidos a los inspectores de las AAC a fin de actualizarlos en los reglamentos y ayudas que hubieran sido revisados	\$ 0.00									10/17	10/24			
34	<b>OPS 2</b>	<b>Actualizar el contenido del curso EDTO</b>	\$ 0.00													
35	<b>OPS-S2-2.1</b>	Realización de reuniones de coordinación OPS/AIR para definir la estructura y contenido del curso EDTO	\$ 0.00					6/3	6/17							
36	OPS-S2-2.2	Actualización del contenido del curso con base en los LAR vigentes, MIO, MIA y nuevo diseño de talleres con base en casos reales	\$ 0.00						7/3			9/2				
37	OPS-S2-2.3	Impartición del curso EDTO dirigido a la industria	\$ 0.00											11/24	11/28	
38	<b>OPS 3</b>	<b>Desarrollo de requisitos y material de orientación para la implementación del ADS-B en la Región</b>	\$ 0.00													
39	OPS-S1-3.1	Realización de reuniones de coordinación OPS/AIR para definir los requisitos necesarios y la estructura y contenido del MIO y CA	\$ 0.00	2/18		3/4										
40	OPS-S1-3.2	Propuesta de requisitos de operaciones y de aeronavegabilidad con base en CONOPS ADS-B, que provenga de la SAM/IG, Subgrupo CNS/SUR	\$ 0.00						6/9			8/22				
41	OPS-S1-3.3	Desarrollo de capítulo del MIO sobre la autorización de explotadores y aeronaves para las operaciones en espacios aéreos (de la región o extranjeros) donde la ADS-B es obligatoria	\$ 0.00						6/9			8/6				
42	OPS-S1-3.4	Desarrollo de circular de asesoramiento sobre la autorización de explotadores y aeronaves para las operaciones en espacios aéreos (de la región o extranjeros) donde la ADS-B es obligatoria	\$ 0.00						6/30			8/6				
43	<b>OPS-S2-3.1</b>	Taller virtual dirigido a los inspectores de las AAC a fin de presentar el nuevo material guía desarrollado sobre el ADS-B	\$ 0.00											10/27	11/12	
44	<b>OPS 4</b>	<b>Desarrollo del material guía (procedimientos y CA), relacionado a la aprobación de la metodología aplicada por los explotadores de servicios aéreos en la determinación de los mínimos de utilización de aerodromos y la autorización de créditos operacionales.</b>	\$ 5,416.80													
45	OPS-S1-2.1	Realización de reuniones de coordinación OPS/AIR para definir la estructura y contenido del MIO, MIA y CAs	\$ 0.00	2/18		3/4										
46	<b>OPS-S1-2.2</b>	Desarrollo y revisión de los capítulos del MIO respecto a operaciones todo tiempo.	\$ 2,708.40					5/19				8/1				
47	<b>OPS-S1-2.3</b>	Revisión de la circular de asesoramiento respecto a las operaciones CAT II y III.	\$ 2,708.40						6/16			6/27				
48	<b>OPS-S1-2.4</b>	Desarrollo de circular de asesoramiento respecto a la aprobación de la metodología aplicada por los explotadores de servicios aéreos en la determinación de los mínimos de utilización de aerodromos.	\$ 0.00								8/4	8/8				
49	<b>OPS-S1-2.5</b>	Desarrollo de circular de asesoramiento respecto a la autorización de créditos operacionales.	\$ 0.00								8/6		9/29			
50	<b>OPS-S2-2.1</b>	Taller virtual dirigido a los inspectores de las AAC a fin de presentar el nuevo material guía desarrollado sobre los mínimos de utilización de aerodromos y la autorización de créditos operacionales.	\$ 0.00											10/27	11/12	

ID	Text1	Task Name	Cost	Jan '25	Feb '25	Mar '25	Apr '25	May '25	Jun '25	Jul '25	Aug '25	Sep '25	Oct '25	Nov '25	Dec '25	Jan '26
51	OPS 5	<b>Brindar asistencia solicitada por los Estados y seguimiento a planes de acción presentados por los Estados respecto a observaciones de las PQ OPS revisadas</b>	\$ 0.00	[Solid black bar from Jan '25 to Dec '25]												
52	OPS-S2-5.1	Asistencia a los Estados en aspectos OPS.	\$ 0.00	[Dotted bar from Jan '25 to Dec '25]												
53	OPS-S2-5.2	Asistencia a los Estados en apoyo al Programa de mejoramiento continuo para fortalecer los sistemas de aviación civil de los Estados SAM	\$ 0.00	1/15	[Dotted bar from Jan '25 to Dec '25]											12/15
54		<b>Aeronavegabilidad</b>	\$ 28,823.14	[Solid black bar from Jan '25 to Dec '25]												
55	AIR 1	<b>Asegurar la implementación del conjunto LAR AIR con los SARPs de los Anexos al Convenido de la OACI (OE9)</b>	\$ 8,823.14	[Solid black bar from Sep '25 to Dec '25]												
56	AIR-S1-1.1	Revisar y actualizar el conjunto LAR AIR para alinearlo con las últimas revisiones de los SARPs de la OACI	\$ 0.00	[Dotted bar from Dec '25 to Jan '26]												
57	AIR-S1-1.2	Septima reunión de la industria y el panel de aeronavegabilidad (RRIPEA/7)	\$ 0.00	[Dotted bar from Sep '25 to Sep '25]												
58	AIR-S1-1.3	Vigésima segunda reunión del panel de expertos en aeronavegabilidad (RPEA/22)	\$ 0.00	[Dotted bar from Sep '25 to Sep '25]												
59	AIR-S1-1.4	Revisión/desarrollo de circulares de asesoramiento como consecuencia de las reuniones con la industria y el panel de expertos en aeronavegabilidad, además de las CAs de RPAS y CAMO	\$ 0.00	[Dotted bar from Dec '25 to Dec '25]												
60	AIR-S1-1.6	Revisión del manual del inspector de aeronavegabilidad en los procedimientos que puedan haber sido afectados por las enmiendas de los LAR	\$ 0.00	[Dotted bar from Oct '25 to Dec '25]												
61	AIR-S1-1.7	Actualización de los reglamentos en la aplicación de armonización del SRVSOP	\$ 0.00	[Dotted bar from Dec '25 to Dec '25]												
62	AIR-S1-1.8	Revisión/desarrollo de circulares de asesoramiento como consecuencia del desarrollo del reglamento RPAS	\$ 4,411.57	[Dotted bar from Oct '25 to Oct '25]												
63	AIR-S1-1.9	Revisión/desarrollo de circulares de asesoramiento como consecuencia del desarrollo del reglamento CAMO	\$ 4,411.57	[Dotted bar from Oct '25 to Oct '25]												
64	AIR 2	<b>Garantizar que las aeronaves cumplan con los estándares y requisitos de seguridad operacional a través de las inspecciones en plataforma (OE1)</b>	\$ 20,000.00	1/20	[Solid black bar from Jan '25 to Dec '25]											12/31
65	AIR-S2-2.1	Revisar y actualizar el manual de inspecciones en plataforma (IDISR) de acuerdo a estándares internacionales	\$ 0.00	2/3	[Dotted bar from Jan '25 to Feb '25]											2/28
66	AIR-S2-2.2	Desarrollo de aplicación para cargar las inspecciones en plataforma	\$ 20,000.00	[Dotted bar from Jun '25 to Aug '25]												
67	AIR-S2-2.3	Informes trimestrales emitidos por el Comité Técnico del SRVSOP	\$ 0.00	[Dotted bar from Mar '25 to Dec '25]												
68	AIR-S2-2.4	Curso dirigido a los inspectores de las AAC a fin de actualizarlos en el manual IDISR, la plataforma desarrollada y ayudas que hubieran sido revisadas	\$ 0.00	[Dotted bar from Oct '25 to Dec '25]												
69	AIR-S2-2.5	Revisar y actualizar información proporcionada por los Estados relacionada con la actualización de los inspectores IDISR y la cantidad de inspecciones programadas a los explotadores aéreos extranjeros	\$ 0.00	1/20	[Dotted bar from Jan '25 to Mar '25]											3/3
70	AIR-S2-2.6	Curso de Vigilancia basada en riesgos	\$ 0.00	[Dotted bar from Jun '25 to Dec '25]												
71	AIR 3	<b>Brindar asistencia solicitada por los Estados y seguimiento a planes de acción presentados por los Estados respecto a observaciones de las PQ OPS revisadas</b>	\$ 0.00	[Solid black bar from Dec '25 to Dec '25]												
72	AIR-S2-3.1	Asistencia a los Estados en aspectos AIR.	\$ 0.00	[Dotted bar from Jan '25 to Dec '25]												
73	AIR-S2-3.2	Asistencia a los Estados en apoyo al Programa de mejoramiento continuo para fortalecer los sistemas de aviación civil de los Estados SAM. Elaboración de planes de trabajo y seguimiento a estos para la resolución de los observaciones y/o hallazgos.	\$ 0.00	[Dotted bar from Jan '25 to Dec '25]												
74	AIR-S2-3.3	Asistencia en una misión a los Estados en apoyo al Programa de mejoramiento continuo para fortalecer los sistemas de aviación civil de los Estados SAM.	\$ 0.00	[Dotted bar from Aug '25 to Oct '25]												
75	AIR 4	<b>Asegurar que el proceso de reconocimiento de OMA cumplan con lo requerido por el Acuerdo multinacional de manera eficaz y eficiente</b>	\$ 0.00	[Solid black bar from Jan '25 to Dec '25]												

ID	Text1	Task Name	Cost	Jan '25	Feb '25	Mar '25	Apr '25	May '25	Jun '25	Jul '25	Aug '25	Sep '25	Oct '25	Nov '25	Dec '25	Jan '26
76	AIR-S2-4.1	Vigilancia de Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas (OMA) Multinacionales	\$ 0.00													12/12
77	AIR-S2-4.2	Certificación de Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas (OMA)	\$ 0.00													12/12
78	AIR-S2-4.3	Cambios a la lista de capacidades	\$ 0.00													12/31
79	AIR-S1-4.1	Enmienda del Folleto de Orientación para las OMA sobre Certificación y Vigilancia Multinacional	\$ 0.00													12/31
80	AIR-S1-4.2	Desarrollar procedimientos en el MIA del SRVSOP para Evaluar los Suplementos del MOM	\$ 0.00													
81	AIR 5	<b>Fortalecer las competencias de los inspectores de aeronavegabilidad multinacionales del SRVSOP</b>	\$ 0.00													12/12
82	AIR-S1-5.1	Enmendar el manual para la certificación como inspector multinacional LAR	\$ 0.00													
83	AIR-S2-5.1	Mantener el registro de inspectores multinacionales LAR AIR	\$ 0.00													12/12
84	AIR-S2-5.2	Capacitación e Instrucción de Inspectores Multinacionales	\$ 0.00													
85	AIR-S2-5.3	Curso LAR 145/43 a la industria	\$ 0.00													
86	AIR-S2-5.4	Curso Implementación SMS a la industria	\$ 0.00													
87	AIR 6	<b>Fortalecer la cooperación técnica entre los Estados miembros del SRVSOP para mejorar el reconocimiento y la eficacia de las certificaciones multinacionales de OMA</b>	\$ 0.00													12/12
88	AIR-S2-6.1	Asistencia a los Estados del SRVSOP a cumplir con las obligaciones relacionadas a la implementación del Acuerdo de OMA	\$ 0.00													
89	AIR-S2-6.2	Coordinación con los Estados del SRVSOP del Acuerdo de Cooperación Técnica SRVSOP	\$ 0.00													
90	AIR-S2-6.3	Atender auditorias internas y externas	\$ 0.00													12/12
91		<b>Aerodromos</b>	\$ 37,125.75													
92	AGA 1	<b>Asegurar la implementación del conjunto LAR AGA con los SARPs de los Anexos al Convenido de la OACI</b>	\$ 6,116.80													11/30
93	AGA-S1-1.1	Analizar la enmienda del Anexo 14 y PAGA-Aeródromos adoptada por el Consejo de la OACI	\$ 0.00													
94	AGA-S1-1.2	Revisar/enmendar Conjunto LAR AGA	\$ 0.00													
95	AGA-S1-1.3	Revisar y actualización del modelo de manual de inspector de aeródromo	\$ 0.00													
96	AGA-S1-1.4	Revisar y actualizar modelo de manual del procesos y procedimientos AGA	\$ 0.00													
97	AGA-S1-1.5	Desarrollar o actualizar material guía sobre temas tratados por las enmiendas – 2 Temas	\$ 5,416.80													
98	AGA-S1-1.6	Decimonovena Reunión del Panel de Expertos AGA (RPEAGA)	\$ 700.00													
99	AGA-S1-1.7	Actualización del EFOD y SNAALAR con las nuevas enmiendas de los LAR	\$ 0.00													
100	AGA-S1-1.8	Seguimiento y capacitación a los Estados para completar el SNAALAR	\$ 0.00													11/30

ID	Text1	Task Name	Cost	Jan '25	Feb '25	Mar '25	Apr '25	May '25	Jun '25	Jul '25	Aug '25	Sep '25	Oct '25	Nov '25	Dec '25	Jan '26	
101	AGA 2	<b>Incrementar la certificación y el nivel de seguridad operacional en los aeródromos (OE1, OE2)</b>	\$ 24,375.80													12/30	
102	AGA-S2-1.1	Asistencia de Certificación de Aeródromos – continuación asistencia Aeropuerto Silvio Pettrossi, Paraguay	\$ 13,542.00													12/30	
103	AGA-S2-1.2	Asistencia para implementación o mejora de mecanismo de seguridad operacional en aeródromo prioritario – Estado/Aeropuerto 1 a definir	\$ 5,416.80						6/2	7/4							
104	AGA-S2-1.3	Análisis del impacto en AGA de la implementación de operaciones PBN y requisitos de mínimos de utilización de aeródromos y créditos operacionales	\$ 0.00													1/31	
105	AGA-S2-1.4	Taller Evaluación de Seguridad Operacional – NASO/NESO	\$ 5,416.80													6/30	
106	AGA 3	<b>Mejorar la capacidad de los Estados para cumplir con las Preguntas de Protocolo (PQ) del USOAP CMA en el área AGA</b>	\$ 0.00													12/30	
107	AGA-S2-3.1	Webinarios temáticos sobre las PQ más críticas o complejas	\$ 0.00													2/3	11/27
108	AGA-S2-3.2	Seguimiento y apoyo a los planes de acción correctiva / planes de trabajo de los Estados que recibieron Auditoria USOAP o misiones del Programa de Mejora Continua de la Oficina SAM.	\$ 0.00													6	11/27
109	AGA-S2-3.3	Apoyo a Asistencia Técnica a Colombia en el ámbito del Programa de Mejora Continua de la Oficina SAM	\$ 0.00													12/30	
110	AGA 4	<b>Fortalecer la capacidad del personal técnico AGA en los Estados miembros</b>	\$ 6,633.35													12/30	
111	AGA-S2-4.1	Curso de conocimientos de los LAR AGA – GSI AGA 1	\$ 0.00													7/1	7/31
112	AGA-S2-4.2	Curso de aplicación de los LAR AGA – GSI AGA 2	\$ 3,924.95													9/15	9/24
113	AGA-S2-4.3	Curso Básico de Gestión de la Vigilancia de Aeródromos	\$ 0.00													8/1	8/31
114	AGA-S2-4.4	Curso Avanzado de Gestión de la Vigilancia de Aeródromos	\$ 2,708.40													11/3	11/7
115	AGA-S2-4.5	Desarrollo e impartición de curso para instrucción especializada, modalidad virtual asincrónico (área especializada 1 TBD)	\$ 0.00													6/30	7/4
116	AGA-S2-4.6	Seguimiento del desarrollo e implementación de los programas de instrucción en los Estados	\$ 0.00													12/30	
117		<b>Servicios de Navegación Aérea</b>	\$ 37,741.87														
118	ANS 1	<b>Asegurar la implementación del conjunto LAR ANS con los SARPs de los Anexos al Convenio de la OACI</b>	\$ 12,014.43													1/13	12/19
119	ANS-S1-1.1	Revisar y actualizar el conjunto LAR ANS para alinearlo con las últimas revisiones de los SARPs de la OACI	\$ 0.00													1/13	11/25
120	ANS-S1-1.2	Webinar sobre el Sistema de Notificación de Adopción y Armonización de los LAR (SNAALAR) enfocado al conjunto LAR ANS	\$ 0.00													2/5	2/5
121	ANS-S1-1.3	Décimo Quinta Reunión del Panel de Expertos en Servicios de Navegación Aérea (RPEANS/15)	\$ 3,919.06													5/12	5/16
122	ANS-S1-1.4	Décimo Sexta Reunión del Panel de Expertos en Servicios de Navegación Aérea (RPEANS/16)	\$ 3,246.13													8/11	8/15
123	ANS-S1-1.5	Actualización de las listas de verificación de conformidad con las enmiendas de los LAR	\$ 0.00													9/29	10/3
124	ANS-S1-1.6	Revisión y desarrollo de Circulares de Asesoramiento de conformidad con las enmiendas de los LAR y las conclusiones de las RPEANS	\$ 0.00													11/10	11/21
125	ANS-S1-1.7	Seguimiento al reporte de armonización de los LAR ANS en el SNAALAR	\$ 0.00													11/24	11/25





ID	Text1	Task Name	Cost	Jan '25	Feb '25	Mar '25	Apr '25	May '25	Jun '25	Jul '25	Aug '25	Sep '25	Oct '25	Nov '25	Dec '25	Jan '26
176		Costos administrativos AOSC ICAO CDI 10%	\$ 100,611.07													



--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

## Asunto 5: Avances del plan estratégico del SRVSOP

5.1 Bajo este asunto, se presentó la NE/07 sobre las actividades relacionadas con el plan estratégico del SRVSOP, que fueron discutidas a través de mesas de trabajo durante la reunión RCPF/22. Además, contenía una propuesta de trabajo para continuar con la implementación de los proyectos estratégicos.

5.2 En ese sentido, se comunicó sobre la implementación de los proyectos estratégicos y la identificación de dos escenarios para los proyectos que se implementarán durante el primer año de gestión del plan estratégico: aquellos en los que se habían preparado propuestas predeterminadas sobre cómo implementarlos y aquellos que, por su complejidad, necesitaban un trabajo conjunto con los puntos focales para definir los pasos a seguir para su implementación. Por ello, durante la reunión RCPF se armaron mesas de trabajo donde se inició la discusión sobre cómo generar una hoja de ruta para generar un plan de trabajo y objetivos para poder implementar el proyecto estratégico. En la tabla a continuación se reflejan estos dos escenarios:

Proyectos con propuestas predeterminadas
Proyecto Estratégico #7: Creación de una Comisión/Grupo de trabajo de innovación.
Proyecto Estratégico #9: Procedimiento de diseño y gestión del plan de trabajo anual del SRVSOP.
Proyecto Estratégico #1: Fortalecimiento de la comunicación. (Discusión basada en una propuesta desarrollada por un especialista en Comunicaciones)
Proyectos discutidos a través de mesas de trabajo
Proyecto Estratégico #5: Programa de autoevaluación regional.
Proyecto Estratégico #6: Plan de fortalecimiento de la gobernanza del SRVSOP.
Proyecto Estratégico #10: Optimización de la armonización de los LAR.
<b>Nota.</b> En este proyecto modifica su nombre a “Identificar e impulsar acuerdos de reconocimiento multinacionales a ser implementados”. Esta propuesta se basa en que los objetivos de la armonización son los reconocimientos mutuos de las acciones realizadas.
Proyecto Estratégico #11: Programa de capacitación regional integrada.

5.3 Los primeros resultados de las mesas de trabajo de la reunión RCPF/22, detallados en el **Apéndice A**, demuestran un modelo eficaz para avanzar en la implementación de los proyectos estratégicos y, por ello, se propuso que a próxima reunión de los puntos focales será en dos etapas: una virtual para revisar avances y otra presencial, en Brasilia, para abordar proyectos estratégicos clave. El cambio de sede tendrá un costo de USD 10,000. El objetivo es cumplir con el plan estratégico, con un enfoque en coordinación y seguimiento de los proyectos. En este sentido, luego de considerar la propuesta, la Junta aprobó la siguiente conclusión:

### CONCLUSIÓN JG 36/09 - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL PLAN ESTRATEGICO DEL SRVSOP

Que, el Coordinador General realice los arreglos necesarios para que la siguiente reunión de coordinación de los puntos focales (RCPF) se realice en dos etapas: una virtual, donde se revise los avances del plan de trabajo y otra presencial, en Brasilia, para abordar proyectos estratégicos clave. Para ello, la realización de esta etapa presencial se aprueba un monto de USD 10,000.

5.4 Por otro lado, se tomó nota que, durante las deliberaciones sobre el plan estratégico, la reunión RCPF/22 inicialmente aceptó el Plan de comunicaciones del SRVSOP propuesto, así como su implementación, el cual se efectuaría con los ahorros que se obtengan del Plan de trabajo.

## APENDICE A

### CONCLUSIONES DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LAS MESAS DE TRABAJO DURANTE LA REUNION RCPF/22

<b>Mesa de trabajo: Fortalecimiento de la gobernanza del SRVSOP</b>	
<b>Conclusiones</b>	
Independencia del SRVSOP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la visibilidad del SRVSOP y su atractivo ante otros Estados, mediante su independencia de la Oficina SAM, mostrándolo como un ente autónomo de seguridad operacional que brinda beneficios a sus Estados miembros, debiendo analizarse las ventajas y desventajas para ello.</li> <li>• Posicionar la marca del SRVSOP a nivel mundial, con todos los mecanismos a emplear para lograrlo (branding).</li> </ul>
Responsabilidad de los Puntos Focales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La gobernanza del SRVSOP empieza por la gobernanza de sus Estados, por lo cual los Puntos Focales representantes de cada Estado tienen una responsabilidad determinante en ella, porque son los puntos de ingreso y retorno de la información, así como conforme a sus funciones deben ser capaces de llevar los compromisos asumidos por sus Estados y materializarlos a los más altos niveles.</li> <li>• Si bien el plan estratégico está establecido para el 2024-2027, se debería pensar que se quiere para el 2028, cuáles son las alianzas estratégicas que se necesitan, el fortalecimiento del factor humano en el Comité Técnico, mayor capacidad instalada para ser capaz de responder a todos los retos y un reconocimiento más robusto de cada Estado, por lo cual el compromiso y actuación de los Puntos Focales es decisivo.</li> </ul>
Organización y apoyo de los Estados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar el personal de especialistas del CT y fortalecer el organigrama buscando un equilibrio en todas las áreas.</li> <li>• Crear un mecanismo interno del Estado, para que también se beneficie cuando presta apoyo al SRVSOP con sus especialistas, aprovechando la experiencia adquirida.</li> <li>• Que el SRVSOP cuente con un sistema integrado de gestión para todas sus actividades.</li> <li>• Ajuste de los aportes económicos que hacen los Estados.</li> <li>• Buscar nuevas fuentes de ingreso, independientes al core business del SRVSOP.</li> </ul>
Estabilidad reglamentaria	<p>Crear un panel de análisis del impacto reglamentario que tiene para los Estados, las propuestas de enmienda de los Anexos, a fin de realizar la declaración de diferencias en bloque y poder determinar plazos entre 2-3 años para su implementación.</p>
Mecanismos de priorización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con políticas y procedimientos para priorizar los proyectos que tenga mayor impacto para las necesidades de los Estados.</li> <li>• Atención de necesidades emergentes que van surgiendo (asistencia, innovación constante y los cambios tecnológicos con normas y procedimientos).</li> </ul>

<b>Mesas de trabajo: Programa de autoevaluación regional - Estados</b>	
<b>Conclusiones</b>	
Importancia de la autoevaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se reconoció como una herramienta esencial para preparar a los Estados para auditorías y mejorar la vigilancia de la seguridad operacional.</li> <li>• Las autoevaluaciones deben percibirse como oportunidades de aprendizaje y mejora continua, no como mecanismos punitivos.</li> </ul>
Barreras y desafíos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dominio del OLF y herramientas tecnológicas:</b> Los Estados enfrentan dificultades en el manejo y uso de herramientas como el OLF e IFOT, lo que afecta la integración de información y el cumplimiento de los requerimientos regulatorios.</li> <li>• <b>Falta de confianza y formalización:</b> Existe una falta de confianza entre los Estados para compartir información y colaborar en evaluaciones conjuntas, requiriendo acuerdos y procedimientos formalizados.</li> <li>• <b>Limitaciones de recursos humanos:</b> La escasez de auditores locales capacitados afecta la capacidad para realizar autoevaluaciones consistentes y efectivas.</li> </ul>
Propuestas de mejora	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Programas estructurados:</b> Implementar esquemas periódicos de autoevaluaciones y auditorías cada tres años, liderados por expertos calificados.</li> <li>• <b>Capacitación y fortalecimiento:</b> Priorizar la formación obligatoria en OJT para auditores y optimizar los recursos de capacitación para asegurar la retención del personal técnico capacitado.</li> <li>• <b>Armonización y colaboración:</b> Establecer regulaciones armonizadas y promover el uso de talleres, capacitaciones en línea y ejercicios prácticos para fomentar el intercambio de experiencias entre los Estados.</li> </ul>
Asistencias técnicas y transferencia de conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las visitas de expertos contribuyen a la transferencia de conocimientos y al fortalecimiento de capacidades locales, lo que es clave para mantener estándares de seguridad operacional.</li> <li>• Se sugirió priorizar las asistencias técnicas hacia los Estados que más lo requieran, según sus necesidades específicas.</li> </ul>
Cultura y sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es crucial cambiar la tendencia cultural hacia el paternalismo y avanzar hacia sistemas sostenibles que reduzcan la dependencia de asistencia externa.</li> <li>• La sostenibilidad del sistema requiere que los Estados asuman roles proactivos en sus procesos de autoevaluación y capacitación técnica.</li> </ul>
Indicadores de desempeño	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se destacó la necesidad de establecer indicadores claros para medir avances, identificar deficiencias críticas y evaluar la eficacia de las mejoras propuestas.</li> <li>• Indicadores como la duración de los procesos y el impacto en el número de auditorías realizadas son herramientas clave para la medición.</li> </ul>
Visión estratégica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa de autoevaluación debe alinearse con los principios de eficiencia, efectividad y sostenibilidad. La cooperación técnica y la colaboración multinacional son esenciales para mejorar la preparación de los Estados frente a auditorías y para fomentar una cultura de mejora continua en la seguridad operacional.</li> <li>• Este enfoque busca garantizar la efectividad del programa, fortalecer las capacidades de los Estados miembros y consolidar un sistema de seguridad operacional más robusto y sostenible en la región.</li> </ul>

<b>Mesa de trabajo: Acuerdo de reconocimiento multinacionales – OMAs</b>	
<b>Conclusiones</b>	
Optimización de procesos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar procedimientos virtuales para las etapas iniciales del proceso de certificación y renovación (fases 1, 2 y 3), reservando las inspecciones presenciales para fases críticas como la fase 4 (inspección y demostración).</li> <li>• Extender los ciclos de renovación para OMAs de bajo riesgo a 36 meses o más, dependiendo de la magnitud y complejidad de las organizaciones, lo que reduciría la carga administrativa y optimizaría recursos.</li> </ul>
Ajuste del tamaño de los equipos de inspección	Adaptar la cantidad de inspectores según la complejidad y tamaño de la OMA, reduciendo el número de inspectores para organizaciones menos complejas, sin comprometer los estándares de seguridad operacional.
Uso de soluciones tecnológicas	Adaptar la cantidad de inspectores según la complejidad y tamaño de la OMA, reduciendo el número de inspectores para organizaciones menos complejas, sin comprometer los estándares de seguridad operacional.
Capacitación y disponibilidad de inspectores multinacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Priorizar la formación continua y aumentar el número de inspectores multinacionales capacitados para atender las demandas crecientes.</li> <li>• Garantizar que los Estados se comprometan a mantener inspectores con competencias específicas y disponibles para misiones de certificación y vigilancia.</li> </ul>
Fortalecimiento del rol de las autoridades locales	Las autoridades locales deben participar activamente en el monitoreo continuo de las OMAs, reportando anualmente el desempeño de las organizaciones para apoyar decisiones de certificación y renovación.
Indicadores para medir mejoras	Establecer métricas como la duración de los nuevos procesos en comparación con los antiguos y el incremento en el número de solicitudes gestionadas, para evaluar la eficiencia y efectividad de las mejoras implementadas.
Visión estratégica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las mejoras deben alinearse con los principios de eficiencia, sostenibilidad y adaptabilidad para garantizar que los procesos sean efectivos, accesibles y acordes a los desafíos actuales.</li> <li>• Mantener altos estándares de seguridad operacional es esencial para consolidar un sistema SRVSOP robusto y preparado para las necesidades futuras.</li> <li>• Este enfoque integral busca garantizar procesos más eficaces, sostenibles y flexibles para el reconocimiento multinacional de OMAs, fortaleciendo la colaboración técnica entre los Estados miembros y asegurando altos niveles de seguridad operacional en la región.</li> </ul>

<b>Conclusiones</b>	
<b>Mesa de trabajo: Fortalecimiento de la capacitación</b>	
Política de recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La captación y retención de inspectores de seguridad operacional es poco atractiva en los Estados, por ser más competitivos los sueldos en la industria.</li> <li>• No existe en la mayoría de las AAC una política adecuada de RRHH.</li> <li>• La metodología para determinar el número de personal técnico no cubre las orientaciones de la OACI en las PQs, sería conveniente compartir buenas prácticas de otros Estados.</li> <li>• Falta incorporar en la política la gestión de sucesión y mentoring, para garantizar la transferencia de conocimientos y generar competencias.</li> </ul>

<b>Conclusiones</b>	
<b>Mesa de trabajo: Fortalecimiento de la capacitación</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La política y los líderes deben apoyar y fomentar programas de desarrollo personal en base a competencias.</li> </ul>
Medición del impacto de la capacitación	Realización de auditorías del CE-4, así como en los CE-6 y CE-7 referidos a la implementación eficaz de los procedimientos de la AAC, con lo cual se puede medir si la capacitación fue efectiva en cuanto al mejor desempeño del personal.
Programa de capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estandarización de programas de instrucción a nivel de los Estados del SRVSOP, que facilitará el intercambio de instructores y aceptación de cursos dado por el SRVSOP e inclusive por los Estados, esta posibilidad debería estar en el manual de instrucción del Estado.</li> <li>• Establecer y desarrollar competencias en los Estados para contar con un número de instructores tanto para los cursos teóricos como los OJT.</li> <li>• Intercambiar experiencias en estandarizar programas de instrucción.</li> <li>• Para abordar el CE-4 primero se necesita definir las competencias (habilidad y actitud) que se requieren desarrollar para los inspectores, luego definir el programa de instrucción, el plan de instrucción, el acompañamiento con el sistema apropiado para mantener actualizada la capacitación para el personal conforme a una periodicidad definida y las tareas de OJT identificadas.</li> </ul>
Apoyo del SRVSOP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calendarización de cursos que tienen mayor demanda por parte del SRVSOP, con una periodicidad establecida que permita al Estado programar con anticipación la participación de su personal.</li> <li>• Sensibilizar a la JG del SRVSOP sobre la gestión de los RRHH y su impacto en la seguridad operacional.</li> <li>• Sensibilizar a los entes de gestión de RRHH y de capacitación de los Estados, sobre mejores prácticas de otros Estados.</li> <li>• Desarrollar una guía sobre la descripción de puestos de trabajo del personal de seguridad operacional.</li> <li>• Desarrollar una guía para el modelo de manual de instrucción con los correspondientes programas de instrucción, transversal a las áreas de auditoría.</li> <li>• Realizar OJT cruzados con especialistas de otros Estados.</li> <li>• Identificar necesidades de instrucción en temas específicos de los Estados, conforme a su programa de instrucción.</li> </ul>

<b>Conclusiones</b>	
<b>Mesas de trabajo: Acuerdos de reconocimiento multinacionales - AGA</b>	
Marco normativo y administrativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Estados que suscriban el acuerdo deben contar con un marco jurídico que les permita reconocer formalmente las actividades multinacionales.</li> <li>• Se debe incorporar en el Manual de Inspectores LAR del Sistema los requisitos específicos para actividades AGA multinacionales.</li> <li>• El acuerdo debe establecer mecanismos administrativos claros para la delegación formal de facultades a inspectores multinacionales.</li> <li>• Los Estados deben implementar actos administrativos específicos que permitan delegar autoridad en tareas de certificación y vigilancia.</li> <li>• Es necesario mantener un alto grado de armonización de los reglamentos nacionales con los LAR AGA para facilitar el reconocimiento mutuo.</li> </ul>

<b>Conclusiones</b>	
<b>Mesas de trabajo: Acuerdos de reconocimiento multinacionales - AGA</b>	
Estructura del cuerpo de inspectores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El cuerpo de inspectores multinacionales debe estar compuesto por inspectores certificados de cada Estado miembro.</li> <li>• El cuerpo de inspectores multinacionales debe estar compuesto por inspectores certificados de cada Estado miembro.</li> <li>• Los inspectores deben mantener independencia y especialización en las diferentes áreas técnicas requeridas para certificación.</li> <li>• El acuerdo debe promover la participación equitativa de los Estados miembros.</li> <li>• Es necesario establecer mecanismos de acompañamiento que permitan desarrollar capacidades técnicas dentro de cada Estado.</li> </ul>
Capacitación y cualificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe establecer un programa de capacitación y cualificación homologado para inspectores AGA multinacionales, o revisar el programa existente.</li> <li>• El programa debe incluir cursos continuos y evaluaciones estandarizadas para mantener las competencias.</li> <li>• Se deben implementar simulaciones prácticas y certificaciones periódicas como parte del proceso formativo.</li> <li>• El sistema debe asegurar la transferencia efectiva de conocimientos mediante acompañamiento durante los procesos.</li> </ul>
Mecanismos de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El acuerdo debe establecer un sistema de informes vinculantes para asegurar la implementación de recomendaciones.</li> <li>• Se debe promover el uso de plataformas digitales para reportes y monitoreo de actividades.</li> <li>• Es necesario establecer plazos claros para el cumplimiento de acciones correctivas.</li> <li>• Los Estados deben asegurar el monitoreo periódico de los avances de los operadores de aeródromos.</li> </ul>
Desafíos identificados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La delegación formal de funciones para certificación de aeródromos requiere cambios en marcos normativos nacionales.</li> <li>• Existen retos legales significativos para la aceptación del acuerdo en algunos Estados.</li> <li>• La limitada disponibilidad de personal especializado puede afectar la conformación de equipos multinacionales.</li> <li>• Las restricciones de recursos financieros pueden impactar la sostenibilidad del sistema.</li> <li>• Se requiere un alto nivel de armonización regulatoria entre Estados para la efectividad del acuerdo.</li> </ul>
Beneficios esperados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El acuerdo fortalecerá la confianza en la seguridad operacional de los aeródromos certificados.</li> <li>• Se logrará una reducción significativa en costos y tiempos de los procesos de certificación.</li> <li>• La optimización en el uso de recursos técnicos especializados beneficiará a todos los Estados.</li> <li>• Se alcanzará un mayor nivel de armonización regulatoria regional.</li> <li>• Mejorará el cumplimiento de los elementos críticos CE-6 y CE-7 del sistema de vigilancia.</li> </ul>

<b>Conclusiones</b>	
<b>Mesas de trabajo: Acuerdos de reconocimiento multinacionales - AGA</b>	
Próximos pasos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilizar a la Junta General del SRVSOP sobre la importancia y beneficios del acuerdo.</li> <li>• Desarrollar/revisar los procedimientos específicos necesarios para implementar el acuerdo, considerando marcos ya existentes (documento FO-AGA-001).</li> <li>• Establecer/revisar el programa estandarizado de capacitación para inspectores multinacionales AGA.</li> <li>• Iniciar la implementación gradual del sistema comenzando con aeródromos internacionales.</li> </ul>

<b>Conclusiones</b>	
<b>Mesa de trabajo: Acuerdos de reconocimientos multinacionales - ANS</b>	
Estructura del acuerdo multinacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El acuerdo debe establecer un marco vinculante para las actividades de vigilancia multinacional ANS.</li> <li>• Se requiere de estándares comunes de armonización regulatoria, por lo que el acuerdo debe promover el más alto grado de armonización posible.</li> <li>• El acuerdo debe plantear la participación equitativa de los Estados miembros del SRVSOP.</li> <li>• Para la implementación del acuerdo se requiere de un equipo multinacional de inspectores ANS, correctamente capacitado y comprometido.</li> <li>• El acuerdo debe establecer el acompañamiento que recibirá el Estado antes, durante y después del proceso. Asimismo, el proceso debe servir para generar capacidad dentro del Estado, asegurando así su sostenibilidad.</li> </ul>
Aceptación de actividades multinacionales como vinculantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Estados que suscriban el acuerdo debe contar con un marco jurídico que les permita adherirse a este mecanismo, con las consideraciones que esto supone, para que las actividades de vigilancia multinacionales se puedan considerar como vinculantes.</li> <li>• El acuerdo debe cumplir con las consideraciones de los estándares internacionales, así como con lo requerido por las preguntas de protocolo del CMA del USOAP de la OACI.</li> </ul>
Programa de capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un programa de capacitación, así como requisitos mínimos de cualificación y experiencia, para los inspectores multinacionales ANS.</li> <li>• Se podría considerar como parte de esta capacitación realizar simulaciones prácticas, así como actividades para mantener la cualificación como inspector multinacional.</li> </ul>
Estructura del cuerpo multinacional de inspectores ANS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El cuerpo de inspectores multinacionales ANS debe estar compuesto por inspectores certificados de cada Estado miembro (implementar el registro de inspectores multinacionales LAR ANS).</li> <li>• Se debe definir funciones y responsabilidades específicas para los inspectores multinacionales, garantizando la independencia cuando se desempeñen en este rol.</li> </ul>
Seguimiento y monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe promover el uso de plataformas digitales para reportes y monitoreo de los resultados de las actividades de vigilancia multinacionales (considérese como parte del desarrollo del sistema de gestión integrado del SRVSOP).</li> <li>• Los Estados, al elaborar los procedimientos relacionados con la implementación del acuerdo multinacional para la vigilancia ANS, deben considerar el monitoreo periódico de los avances de los ANSP en el cumplimiento de las acciones correctivas que sean necesarias, a través de sus propios inspectores y con el apoyo que pueda ser requerido al SRVSOP para tal fin.</li> </ul>

<b>Conclusiones</b>	
<b>Mesa de trabajo: Acuerdos de reconocimientos multinacionales - ANS</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es importante armonizar los plazos para seguimiento definidos en el Manual del Inspector ANS (MI-ANS) del SRVSOP, con los plazos definidos por cada Estado en sus propios manuales.</li> </ul>
Brechas o desafíos relevantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delegación de funciones para la vigilancia de los ANSP de cada Estado.</li> <li>• Retos legales en la aceptación del acuerdo.</li> <li>• Falta de personal especializado y recursos financieros.</li> </ul>
Beneficios adicionales de la vigilancia multinacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor confianza en la seguridad operacional de los ANS.</li> <li>• Asignación de recursos más efectiva para las actividades de vigilancia de la seguridad operacional en los ANS.</li> <li>• Aumento de la armonización regulatoria y competitividad regional.</li> <li>• Solventar los retos estacionales que podrían tener los Estados al no contar con inspectores en todas las especialidades de ANS.</li> </ul>

<b>Conclusiones</b>	
<b>Mesas de trabajo: Acuerdo de reconocimientos multinacionales - PEL</b>	
Para todos los acuerdos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar los acuerdos para considerar mejoras en los mismos y eliminar aquellos aspectos que estarían evitando su implementación, garantizando siempre la seguridad operacional.</li> <li>• Asegurar un nivel de armonización en los LAR vinculados a los Acuerdos de un 90% como mínimo, así como los procesos de certificación de los Estados para alcanzar igual un 90% en su armonización e implementación. También que el Estado tenga más de 85% de EI en PEL.</li> <li>• Realizar un trabajo estructurado a través de la RPEL con objetivos y plan de acción (Mesas de trabajo, líder por sub-grupo, reporte de avances en RPEL y RCPF).</li> <li>• Sensibilizar a la Alta Dirección de los Estados sobre el compromiso y ventajas que significa la armonización y estandarización de procedimientos, para el éxito de la implementación de Acuerdos Multinacionales.</li> </ul>
Retroalimentación de la industria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtener inputs de las aerolíneas respecto a los beneficios que significaría para ellos la convalidación automática de licencias, sobre todo en los Holdings que operan en nuestra Región.</li> <li>• Obtener los inputs de los centros de instrucción y entrenamiento, así como los centros médicos, para que proporcionen su retroalimentación sobre las barreras que pudieran existir para su implementación y que pueda ser analizado por los Estados para lograr su operabilidad.</li> <li>• Formar mesas de trabajo con la industria, para facilitar el diálogo, valoración y asegurar propuestas alineadas con necesidades reales.</li> </ul>
Revisión del proceso de certificación multinacional de CIAC/CEAC y CMAE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Simplificación de procesos con uso de herramientas tecnológicas para las auditorías, reconocimiento público y promoción de los centros certificados multinacionalmente.</li> <li>• Flexibilizar costos según el tamaño de la organización (tiempo, equipo, etc.).</li> <li>• Priorizar la certificación de centros médicos aeronáuticos, porque favorece a pilotos y a los mismos centros.</li> </ul>
Incrementar el número de inspectores multinacionales en PEL	Sensibilizar a los Estados sobre el beneficio que representa contar con inspectores multinacionales en su organización, por la capacitación brindada por el SRVSOP, la experiencia que les brinda estas certificaciones, la oportunidad de incrementar las competencias de sus inspectores y compartir el conocimiento y las experiencias con otros inspectores.

<b>Conclusiones</b>	
<b>Mesas de trabajo: Acuerdo de reconocimientos multinacionales - OPS</b>	
Factibilidad y desafíos	La celebración de acuerdos es posible una vez que los desafíos de armonización de la reglamentación, así como de los procedimientos para los inspectores de las áreas involucradas, y la cualificación de este personal, hayan sido superados.
Armonización como prerrequisito	Las autoridades deben comprometerse a abordar el desafío mencionado sobre la armonización, como punto de partida para la revisión en tiempo y forma de los procedimientos, manuales o tipos de operación solicitados por un explotador transfronterizo.
Intercambio de aeronaves	Los Estados ya han establecido políticas para permitir los acuerdos de intercambio de aeronaves en los explotadores transfronterizos.
Capacitación y disponibilidad de inspectores	Se debe priorizar la formación continua y aumentar el número de inspectores capacitados para atender las demandas de las operaciones transfronterizas existentes y de las que puedan surgir.
Participación de los paneles de expertos	Considerar la consulta a los paneles de expertos para la identificación de los procesos sensibles susceptibles de estandarizar para armonizar los procedimientos y responsabilidades.
Acuerdos internacionales	Los acuerdos deben celebrarse una vez se haya logrado una alta integración y/o armonización de los marcos regulatorios dentro de los cuales operan los explotadores, para optimizar la eficiencia y eficacia de las operaciones y, en consecuencia, el nivel de seguridad operacional.

**Asunto 6: Elección del Presidente de la Junta General**

6.1 Bajo este Asunto, se revisó la NE/08 que indica que, conforme a lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento del Sistema, la Reunión procedió a la elección de su Presidente para el próximo período.

6.2 Al respecto, se recordó que, en su primera reunión, la Junta General concordó en utilizar el orden alfabético de los Estados miembros para asumir su Presidencia. En este sentido, Argentina (1999-2000), Brasil (2000-2001), Bolivia (2001-2002), Chile (2002-2003), Cuba (2003-2004), Ecuador (2004-2005), Panamá (2005-2006), Paraguay (2006-2007), Perú (2007-2008), Uruguay (2008-2009), Venezuela (2009-2010), Argentina (2010-2011), Colombia (2011-2013), Brasil (2013-2014), Bolivia (2014-2016), Chile (2016-2017), Cuba (2017-2018), Ecuador (2019-2020), Panamá (2020-2022), Paraguay (2022-2023), Uruguay (2023), Perú (2024-2025) han tenido a su cargo la Presidencia de la Junta General en los períodos indicados.

6.3 Por unanimidad, la Junta General eligió a **Venezuela** para el próximo período de Presidencia de la Junta General (2025).

*Próxima reunión de la Junta General*

6.4 Por otra parte, la Reunión consideró conveniente que la próxima reunión de la Junta General se realice de manera virtual.

**Asunto 7: Otros asuntos**

7.1 Bajo este asunto, se presentó la NE/09 - *Proyecto piloto para la certificación de proveedores de servicios de navegación aérea (ANSP)*; destacando la madurez alcanzada por el conjunto LAR ANS y el avance en la adopción y armonización de regulaciones nacionales. Esta evolución permite considerar iniciativas que apoyen no sólo el cumplimiento normativo de los SARPs, sino también el rendimiento en la prestación de los servicios de navegación aérea. La propuesta de establecer un proceso de certificación para ANSP surge de la necesidad de mejorar el cumplimiento de los Estados y sus obligaciones de supervisión de la seguridad operacional en este ámbito, aprovechando un marco regulatorio armonizado y con un nivel significativo de desarrollo.

7.2 En ese sentido, se propuso la implementación de un proyecto piloto en Bolivia, el cual busca capitalizar los logros obtenidos en el marco de la cooperación SRVSOP – EULAC APP II, aplicando el marco regulatorio, la guía, la capacitación y otros recursos en el proceso de certificación solicitado por Bolivia. Con el fin de fomentar la colaboración y el desarrollo de capacidades regionales, Bolivia aceptó la participación de inspectores de otros Estados miembros del SRVSOP.

7.3 El proyecto también tiene como objetivo difundir la implementación de este proceso de certificación a todos los Estados miembros, incentivando su interés y promoviendo un modelo estandarizado y multinacional que podría facilitar el reconocimiento mutuo, mejorando así la seguridad operacional y la eficiencia de los servicios de navegación aérea. El desarrollo de este proyecto contempla misiones al Estado piloto, actividades de capacitación presenciales, en línea o híbridas, reuniones virtuales, actividades de certificación y la discusión de propuestas regulatorias en las RPEANS. La Reunión consideró adecuada y aprobó esta propuesta. En esta propuesta Perú y Panamá solicitaron participar en este proceso.